PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS POR LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (en lo sucesivo RTVA) MEDIANTE ACUERDO MARCO.

Expediente: EC/1-002/19

Título: ACUERDO MARCO CON EMPRESAS ESPECIALIZADAS EN EL SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO DE REPOSICIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA.

Localidad: Andalucía

Código CPV:

- 31000000-6 Máquinas, aparatos, equipo y productos consumibles eléctricos; iluminación.
- 31200000-8 Cuadros y cajas de fusibles
- 31300000-9 Hilos y cables aislados
- 31321200-4 Cables de baja y media tensión
- 31600000-2 Aparatos de distribución y control de electricidad
- 31700000-3 Material electrónico, electromecánico y electrotécnico
- 31211100-9 Cuadros de distribución eléctrica.
- 31210000-1 Aparatos eléctricos de conmutación o protección de circuitos eléctricos
- 31215000-6 Limitadores de tensión

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 1/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ÍNDICE

I. ELEMENTOS DEL CONTRATO

1. Régimen jurídico del contrato.

2. Objeto del contrato.

3. Presupuesto de licitación y precio del contrato.

4. Existencia del crédito.

5. Plazo de ejecución.

6. Capacidad y solvencia del empresario para contratar.

6.1. Aptitud y Capacidad.

6.2. Solvencia.

7. Perfil de contratante.

II. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

8. Procedimiento de selección.

9. Presentación de las proposiciones.

9.1. Lugar y plazo de presentación.

9.2. Forma de presentación.

9.2.1. Sobre nº 1: Documentación relativa a los criterios de selección valorados mediante un juicio de valor.

9.2.2. Sobre nº 2: Documentación relativa a los criterios de selección valorados mediante la aplicación de formulas.

10. Selección de empresas.

10.1. Recepción de documentación

10.2. Mesa de contratación

10.3. Valoración de los criterios de selección mediante juicio de valor.

10.4. Apertura de los sobres de documentación correspondiente a los criterios de selección cuantificables mediante aplicación de fórmulas.

10.5. Evaluación y Clasificación de las proposiciones y propuesta de selección.

10.6. Comprobación de la inscripción en registro de licitadores.

10.7. Resolución para la selección de empresas.

10.8. Notificación y publicidad.

10.9. Adjudicación de contratos en el acuerdo marco.

11. Formalización del contrato.

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 2/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

III. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

12. Responsable del contrato.
13. Ejecución del contrato.
14. Facultades de RTVA en el proceso de fabricación.
15. Protección de Datos.
16. Seguros.
17. Plazos y penalidades.
18. Recepción del suministro.
19. Abono del precio.
20. Abono de intereses de demora y costes de cobro.
21. Propiedad de los trabajos.
22. Modificación del contrato.
23. Extinción del contrato.
23.1. Extinción por cumplimiento del contrato.
23.2. Extinción por resolución del contrato.

IV. JURISDICCIÓN Y RECURSOS.

24. Prerrogativas de RTVA.
25. Jurisdicción competente.
26. Sumisión del fuero.

V. ANEXOS

Anexo I-A: Objeto y características del contrato

Anexo I-B: Modelo de compromiso de concurrencia en Unión Temporal de Empresas

Anexo II: Modelo de declaración responsable

Anexos III: Designación de información confidencial

Anexo IV-A: Requisitos de los licitadores: Solvencia económica y financiera

Anexo IV-B: Requisitos de los licitadores: Solvencia técnica o profesional

Anexo V: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor

Anexo VI-A: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas

Anexos VI-B: Modelo de proposición económica

Anexo VII-A: Criterios de adjudicación y baremos de valoración

Anexo VII-B: Parámetros objetivos para considerar una oferta anormal o desproporcionada

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 3/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

I. ELEMENTOS DEL CONTRATO

1. Régimen jurídico del contrato.

El contrato a que se refiere el presente pliego es de naturaleza administrativa y se regirá en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos, modificación y extinción por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en lo sucesivo LCSP) , el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas (en adelante, RGLCAP), la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género de Andalucía, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Decreto39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicaran las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del que son parte indisociable sus anexos, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y demás documentos anexos, revestirán carácter contractual. El contrato se ajustara al contenido del presente pliego, cuyas cláusulas se consideraran parte integrante de los respectivos contratos.

Queda prohibida toda negociación de los términos del contrato con las personas licitadoras.

En caso de discordancia entre el presente pliego y cualquiera del resto de los documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el que se contienen los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato.

El desconocimiento del presente pliego, del contrato, de sus documentos anexos o de las instrucciones o normas de toda índole aprobadas por RTVA que puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá a la persona contratista de la obligación de su cumplimiento.

2. Objeto del contrato.

El contrato a que se refiere el presente pliego tiene por objeto el suministro que se indica en el Anexo I-A del mismo y del que forma parte integrante para la ejecución y cumplimiento con estricta sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. Presupuesto de licitación y precio del contrato.

El presupuesto de licitación es el que figura en el Anexo I-A, en el que se indicará como partida independiente en el caso de que sea de aplicación, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba soportar RTVA.

En el supuesto de que la contratación estuviera dividida en lotes, dicho presupuesto se desglosará en el importe correspondiente a cada uno de ellos.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo e incluirá, como partida independiente, en el caso que sea de aplicación, el Impuesto sobre el Valor Añadido.

En el precio del contrato se considerarán incluidos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

En caso de que el valor estimado del contrato, calculado conforme a las previsiones del artículo 101 de la LCSP, no coincida con el presupuesto de licitación, se hará constar tal circunstancia en el Anexo I, motivándolo adecuadamente.

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 4/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Si así se establece en el Anexo I-A, el precio del presente contrato podrá ser objeto de revisión, al alza o a la baja, a cuyos efectos se establecerá en el citado anexo la formula o índices oficiales aplicables.

En el Anexo I-A se establecerá igualmente la posibilidad de incluir cláusulas de variación de precios en función del cumplimiento de determinados objetivos de plazos o de rendimiento, así como penalizaciones por incumplimiento de cláusulas contractuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 102.6 de la LCSP.

4. Existencia de crédito.

La existencia de financiación para los compromisos derivados de este expediente en el ejercicio corriente y las condiciones de la cobertura financiera respecto de los ejercicios siguientes, en el caso de que la ejecución del contrato no se produjera en el mismo ejercicio de la aprobación del expediente, queda acreditada en los términos recogidos en los documentos de existencia de crédito incorporados al expediente o en aquellos de los que éste traiga causa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.2 de la LCSP, los gastos cuya autorización y/o compromiso afecten a más de un ejercicio presupuestario, se encuentran sometidos a los límites del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y su cobertura financiera respecto de los ejercicios siguientes a la adquisición del compromiso quedará subordinada a su efectiva dotación tras la aprobación presupuestaria correspondiente.

5. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución del contrato, así como los plazos parciales que, en su caso, pudieran establecerse y el comienzo de su cómputo, serán los fijados en el Anexo I-A.

6. Capacidad y solvencia del empresario para contratar.

6.1. Aptitud y Capacidad.

Están facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursos en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el articulo 71 de la LCSP y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional, conforme a lo establecido en los artículos 86, 87 y 89 de la LCSP. En los supuestos previstos en el artículo 159.6 b de la LCSP, no será necesaria la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

Asimismo, los empresarios deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Para las empresas no comunitarias, comunitarias y uniones de empresarios, se estará a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 de la LCSP, respectivamente.

Los empresarios que concurran agrupados en uniones temporales quedaran obligados solidariamente, y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 5/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A efectos de la licitación, los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato.

En el caso de que algún licitador hubiera participado en la elaboración de de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios será de aplicación lo establecido en el artículo 70 de la LCSP.

6.2. Solvencia.

Para celebrar contratos, los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y técnica o profesional que se especifican en el Anexo IV-A y IV-B del presente Pliego, en el que, asimismo, se indicará la documentación requerida para acreditar las mismas. Este requisito podrá ser sustituido por el de la clasificación, cuando así se prevea en los citados anexos.

Cuando la persona licitadora opte por la clasificación como medio de acreditación de la solvencia, no podrá utilizar medios de otras entidades para acreditar el cumplimiento de la solvencia mínima exigida.

7. Perfil de contratante.

En el perfil de contratante del órgano de contratación se publicará la información relativa a este contrato, y en su caso, la designación de los miembros del comité de expertos o del organismo técnico especializado, la adjudicación, la formalización del contrato y el plazo en que debe procederse a la misma, así como cualquier otro dato e información referente a su actividad contractual, de acuerdo con lo establecido en el 63 de la LCSP y en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 16 de junio de 2008, por la que se regula el perfil de contratante de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

El acceso al perfil de contratante se efectuara a través de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, indicada en el Anexo I del presente pliego.

II. SELECCIÓN DE EMPRESAS.

8. Procedimiento de selección.

RTVA seleccionará un máximo de cuatro empresas en base a la valoración del alza o baja ofertado linealmente sobre los precios listados en el capítulo Subfamilia IE (instalaciones eléctricas) del banco de precios básicos publicados por la Consejería de Fomento y Vivienda para el ejercicio 2017 y que se acompañan en el Anexo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

9. Presentación de las proposiciones.

El órgano de contratación anunciará la licitación del contrato en su Perfil de Contratante, donde será accesible para las personas licitadoras toda la documentación necesaria para la presentación de sus ofertas.

Solo podrán presentar proposiciones para la adjudicación del contrato las personas licitadoras que, a la fecha de finalización del plazo para su presentación, tengan inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresa Clasificadas del Sector Público o, indistintamente, en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los siguientes datos y documentos:

- Los que acrediten su personalidad y, en su caso, válida constitución, fines y objeto social, así

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 6/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

como su capacidad de obrar.

- Cuando la persona licitadora actúe por medio de representante, los que acrediten la existencia de poder bastante de quien / es actúe / n en su nombre.
- Los que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica conforme a los criterios establecidos en los anexos IV-A y IV-B.
- El certificado al que se refieren lso artículos 9 de la Lay 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos y 6 del Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada Ley.

No obstante lo anterior, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria tercera de la LCSP, hasta tanto no sea exigible para las personas licitadoras estar inscritas en el registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente, la acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar se realizará en la forma establecida con carácter general.

Cada persona licitadora no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

La presentación de la proposición supone la aceptación incondicionada por la persona licitadora del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones de este pliego, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa o al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

La persona licitadora presentadora de la proposición estará obligada a mantenerla hasta la formalización del contrato conforme a lo establecido en la cláusula 11.

Si algún licitador retira su proposición injustificadamente antes de la adjudicación, al no exigirse la constitución de la garantía provisional, RTVA le podrá imponer una penalización por el importe que se indique en el Anexo I, que no podrá ser superior a un 3% del presupuesto de licitación.

9.1. Lugar y plazo de presentación.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado en el anuncio, exclusivamente en la secretaría de la Mesa de contratación de RTVA. Serán excluidas del procedimiento de licitación las proposiciones presentadas en cualquier otro registro o por cualquier otro medio.

9.2. Forma de presentación.

Las personas licitadoras deberán entregar sus proposiciones en sobre/s cerrado/s y firmado/s de forma que se garantice el secreto de su contenido hasta el momento de su apertura.

Procederá presentar un solo sobre cuando todos los criterios de adjudicación establecidos en el anexo VI-A fueran del tipo cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, y dos, cuando entre los criterios establecidos en dicho anexo hubiera también del tipo de los que su cuantificación dependa de un juicio de valor. En el primer caso, el sobre se denominará "SOBRE ÚNICO: Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas", mientras que el segundo, los sobres se llamarán "SOBRE N.º 1:Documentos correspondientes a los criterios de adjudicación cuantificables mediante juicio de valor" y "SOBRE N.º 2: Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante aplicación de fórmulas".

En cada uno de los sobres figurará externamente el nombre de la persona licitadora y, en su caso, de la persona representante, domicilio social, teléfono, correo electrónico y fax a efectos de comunicaciones, así como el número del expediente y la denominación del contrato al que se licitan.

Los bienes que integran esta contratación podrán ser ofertados en su totalidad o, cuando así esté

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 7/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

previsto en el pliego, por lotes, debiendo especificarse claramente, en este caso, por los licitadores en el exterior de cada sobre, los lotes a los que concurren, efectuándose la adjudicación en atención a los lotes ofertados. En todo caso, cuando la contratación esté prevista por lotes, las ofertas contendrán el precio ofertado por cada lote.

Toda la documentación de las proposiciones presentadas deberá venir en castellano. La documentación redactada en otra lengua deberá acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano.

En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido siguiendo la numeración que se especifica en las cláusulas 9.2.1 y 9.2.2

9.2.1. Sobre nº1: Documentación correspondiente a los criterios de selección cuantificables mediante juicio de valor

En este sobre se incluirá la documentación que se indica en el Anexo V, acompañada en su caso, de la designación de información confidencial, según modelo del Anexo III, indicando los datos o documentos de los incluidos en el sobre son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales en los términos establecidos en el artículo 133 de la LCSP. De no aportarse esta declaración se considerará que ningún documento o dato posee dicho carácter.

9.2.2. Sobre Único o nº2: Documentación correspondiente a los criterios de selección cuantificables mediante la aplicación de fórmulas

En este sobre se incluirá la documentación que se indica en el Anexo VI-A, acompañada en su caso, de la designación de información confidencial, según modelo del Anexo III, indicando que datos o documentos de los incluidos en el sobre son, a su parecer, constitutivos de ser considerado confidenciales en los términos establecidos en el artículo 133 de la LCSP. De no aportarse esa declaración se considerará que ningún documento o dato posee dicho carácter.

La proposición económica, debidamente firmada en todas sus páginas y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura en el Anexo VI-B, y en la misma deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el contrato y sus pliegos.

Cada licitador solamente podrá presentar una oferta económica, no siendo admitidas aquellas ofertas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá esta última.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la mesa y el órgano de contratación estimen fundamental para la oferta.

Así mismo, las personas licitadoras incluirán en este sobre la declaración responsable prevista en el artículo 159.4 de la LCSP conforme al modelo del Anexo II del presente pliego.

10. Selección de las empresas.

10.1. Recepción de documentación.

Terminado el plazo de recepción de proposiciones, la persona responsable de la secretaría de la Mesa de contratación de RTVA, expedirá una certificación donde se relacionen las proposiciones recibidas, o en su caso, sobre la ausencia de licitadores.

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 8/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

10.2. Mesa de contratación.

La Mesa de Contratación se constituirá con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de proposiciones por las personas licitadoras.

En el caso de que se hubieran establecido en el Anexo V criterios de adjudicación cuantificables mediante juicio de valor, la Mesa procederá a la apertura de los Sobres nº 1 con la documentación correspondiente a dichos criterios y, en el mismo día, remitirá los documentos integrantes de dichos sobres al servicio técnico encargado de efectuar la valoración de dichos criterios, el cual será identificado en el Anexo I-A.

En el supuesto previsto en el anterior párrafo, el acto público de apertura de los Sobres nº 2 conforme a lo establecido en la cláusula 10.4 se llevará a cabo al décimo día hábil desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones conforme a lo establecido 10.4.

Las actuaciones de la Mesa en las distintas sesiones y actos establecidos en este pliego deberán ser recogidos en las correspondientes actas de los mismos.

10.3. Valoración de los criterios de selección cuantificables mediante juicio de valor.

La valoración habrá de realizarse en un plazo no superior a siete días naturales contados desde el siguiente al de la recepción de los documentos integrantes de los sobres n.º 1 por el órgano encargado de efectuarla, y tendrá que ser necesariamente firmada en todas sus páginas por el o las personas que la hubiera realizado.

La valoración tendrá que ser remitida a la secretaría de la Mesa de contratación dentro del día de su firma, leída durante acto público de apertura de los sobres de documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, y anexada al correspondiente acta del mismo.

10.4. Apertura de los sobres de documentación correspondiente a los criterios de selección cuantificables mediante aplicación de fórmulas.

La apertura de los sobres de documentación correspondientes a los criterios de selección cuantificables mediante la aplicación de fórmulas se realizará, por la Mesa de contratación, en acto público que se celebrará en la fecha que proceda conforme a lo establecido en la cláusula 10.2.

El acto público se desarrollará de la siguiente forma:

- La persona que ostente la presidencia de la Mesa informará de las proposiciones recibidas, e indicará cuales de ellas han sido admitidas y cuales excluidas, con expresión de las causas concretas de la exclusión de las mismas, tras lo cual, ofrecerá a las personas asistentes la posibilidad de realizar las manifestaciones que deseen sobre la cuestión.
- Si no se han establecido criterios de adjudicación cuantificables mediante juicio de valor, a continuación invitará a las personas asistentes a que comprueben, si lo desean, el estado de los sobres que van a ser objeto de apertura, y posteriormente ordenará a la persona que ostente la secretaría de la Mesa que proceda a abrirlos.
- Por el contrario, si se hubieran establecido criterios de adjudicación cuantificables mediante juicio de valor, procederá a leer el contenido de la valoración de los mismos, ofreciendo de nuevo a los asistentes la oportunidad de efectuar cualquier manifestación sobre el particular. Tras ello actuará como se indica en el párrafo precedente.
- La persona secretaria de la Mesa abrirá cada sobre y entregará los documentos que confiere a la persona que ostente la presidencia, para que ésta proceda a la lectura en voz alta de los valores que contenga, repitiéndose la operación con cada sobre hasta agotar todos los de las proposiciones admitidas a la licitación.
- Tras abrirse todos los sobres que correspondan, la persona que ostente la presidencia ofrecerá

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 9/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

una nueva oportunidad a las personas asistentes para manifestar lo que estimen oportuno, tras lo cual pondrá fin al acto público.

10.5. Evaluación y Clasificación de las proposiciones, y propuesta de selección.

Terminado el acto público descrito en la cláusula 10.4, la Mesa de contratación continuará reunida en sesión privada para**:**

- Acordar, si procediera, la exclusión de las proposiciones que no cumplieran los requerimientos del pliego.
- Evaluar los criterios de selección cuantificables mediante aplicación de fórmulas.
- Clasificar por orden decreciente las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos. A este fin, si se produjera empate en las puntuaciones de varias ofertas se estará a lo establecido en la LCSP.
- Proponer la selección a las proposiciones que ocuparan los cuatros primeros lugares de la clasificación.

10.6. Comprobación de la inscripción en registro de licitadores.

Efectuada la propuesta de selección conforme a la cláusula 10.5, la Mesa de contratación realizará la comprobación de los datos y documentos de las personas licitadoras que ocupen las cuatro primeras posiciones de la clasificación de proposiciones efectuada con los datos que conste en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según proceda, a los efectos de constatar los siguientes extremos:

- Si se trata de una persona física, su personalidad, y si se tratara de una persona jurídica, su válida constitución, fines y objeto social, y en ambos casos, su capacidad de obrar.
- El poder bastante con el que actúe su representante o representantes en la licitación, en su caso.
- Su solvencia conforme a los criterios establecidos en los anexos IV-A y IV-B.
- Que no está incursa en prohibiciones para contratar.
- La inscripción del certificado al que se refieren los artículos 9 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos y el 6 del Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada Ley.

Cuando de la comprobación efectuada resultara que algunos o todos de los datos y documentos indicados no hubiera estado inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de contratación excluirá la proposición de la persona licitadora de la clasificación efectuada conforme a lo establecido en la cláusula 10.5, procediendo a efectuar una nueva propuesta de selección a las proposiciones que ocupen ahora los cuatro primero lugares de la clasificación, y a realizar la comprobación establecida en esta cláusula respecto a la persona licitadora que la hubiera presentado.

Para el supuesto previsto en la cláusula 9, párrafo cuarto, la Mesa de contratación solicitará la documentación acreditativa de los anteriores extremos a las personas licitadoras que no estén inscritas en el Registro de Licitadores y que ocupen alguna de las cuatro primeras posiciones de la clasificación de proposiciones, concediéndole un plazo de siete días hábiles para ello, terminado el mismo se procederá a finalizar la comprobación del cumplimiento de los extremos señalados en la presente cláusula.

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 10/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

10.7. Resolución para la selección de empresas.

Una vez recibida la documentación requerida, el órgano de contratación dictará resolución seleccionando a las cuatro empresas que hayan presentado las proposiciones con mejor relación calidad precio.

Cuando el único criterio a considerar para seleccionar a las empresas sea el precio, la selección deberá recaer en el plazo máximo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones. En caso contrario, el plazo máximo para efectuar la selección será de dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones, salvo que se indique otro distinto en el Anexo I-A.

10.8. Notificación y publicidad.

La resolución de selección deberá ser motivada y será notificada a las empresas seleccionadas y a las restantes personas licitadoras, y se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo máximo de quince días desde el siguiente a la fecha de su firma.

10.9 Formalización de los contratos con las empresas seleccionadas.

RTVA suscribirá con las empresas seleccionadas los correspondientes contratos derivados de la celebración del acuerdo marco.

El contrato se formalizará en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que la persona adjudicataria reciba la notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. La persona contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura publica, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

Simultáneamente con la firma del contrato, deberán ser firmados, este pliego, el de Prescripciones Técnicas Particulares y los demás documentos integrantes del contrato, si lo hubiera.

10.10. Adjudicación de contratos en el Acuerdo Marco.

RTVA invitará, mediante procedimiento electrónico, a todas las empresas seleccionadas para la presentación de ofertas sobre materiales y productos, con periodicidad y cuantía que requiera sus necesidades. Las empresas invitadas, deberán ofertar la totalidad de los productos solicitados en un plazo no superior a veinticuatro horas, en ningún caso, los precios ofertados podrán superar el resultante de aplicar la baja o el alza ofertado por las empresas en el proceso de selección del acuerdo marco. RTVA adjudicará el contrato a la oferta más económica recibida.

11. Formalización de los contratos.

Los contratos se perfeccionan con su adjudicación de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la LCSP.

III. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

12. Responsable del contrato.

El órgano de contratación designará un responsable del contrato, de acuerdo con el articulo 62 de la LCSP, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación pactada, así como reforzar el control del cumplimiento de este y agilizar la solución de posibles incidentes, sin que en ningún caso estas facultades puedan implicar el ejercicio de potestades directivas u organizativas sobre el personal de la empresa contratista. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica.

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 11/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Entre las funciones del responsable del contrato se encuentran las siguientes:

- Promover y convocar las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente en la ejecución del objeto del contrato en los términos que mejor convengan a los intereses públicos.
- Proponer al órgano de contratación la resolución de los incidentes surgidos en la ejecución del contrato, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 97 del RGLCAP.
- Proponer el ejercicio de las prerrogativas contenidas en el artículo 190 y siguientes de la LCSP.
- Establecer las directrices oportunas en cada caso, pudiendo requerir al adjudicatario, en cualquier momento, la información que precise acerca del estado de ejecución del objeto del contrato, de los deberes del adjudicatario y del cumplimiento de los plazos y actuaciones.
- Asistir a los actos de recepción y suscribir las actas de recepción (o documento que acredite la conformidad o disconformidad en el cumplimiento) y de ser el caso, dar o no la conformidad a las facturas presentadas.
- Dirigir instrucciones a la persona contratista siempre que no suponga una modificación del objeto del contrato ni se oponga a las disposiciones en vigor o a las derivadas de los pliegos y demás documentos contractuales.
- Inspeccionar y ser informado, cuando lo solicite, del proceso de realización o elaboración de la prestación contratada.

El nombramiento del responsable del contrato será comunicado por escrito a la persona contratista en el plazo de quince días desde la fecha de formalización del contrato y, en su caso, su sustitución en idéntico plazo, desde la fecha en que se hubiera producido.

El responsable y sus colaboradores, acompañados por el delegado de la persona contratista, tendrán libre acceso a los lugares donde se realice la prestación.

La persona contratista, sin coste adicional alguno, facilitará a RTVA asistencia profesional en las reuniones explicativas o de información, que ésta estime necesarias para el aprovechamiento de la prestación contratada.

13. Ejecución del contrato.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura de la persona contratista con estricta sujeción a las cláusulas del mismo, a las de este pliego y al pliego de prescripciones técnicas.

El Adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a RTVA, salvo que se hubiere incurrido en mora al recibirlos.

Cuando el acto formal de la recepción de los bienes, de acuerdo con las condiciones del pliego, sea posterior a su entrega, RTVA será responsable de la custodia de los mismos durante el tiempo que medie entre una y otra.

Una vez recibidos de conformidad por RTVA bienes o productos perecederos, será responsable de su gestión, uso o caducidad, sin perjuicio de la responsabilidad del suministrador por los vicios o defectos ocultos de los mismos.

14. Facultades de RTVA en el proceso de fabricación.

RTVA tiene la facultad de inspeccionar y de ser informada del proceso de fabricación o elaboración del producto que haya de ser entregado como consecuencia del contrato, pudiendo ordenar o realizar

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 12/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

por sí misma análisis, ensayos y pruebas de los materiales que se vayan a emplear, establecer sistemas de control de calidad y dictar cuantas disposiciones estime oportunas para el estricto cumplimiento de lo convenido.

15. Protección de Datos.

1. Las partes se comprometen a cumplir con el Reglamento 2016/679, de 27 de abril de 2016, (Reglamento General de Protección de Datos) y su normativa de desarrollo respeto de los datos que de tal carácter les sean suministrados o que deban suministrar en la ejecución de la presente contratación y a informar a sus trabajadores interesados en los términos previstos en la referida normativa.

   La finalidad de dicho fichero es la de gestionar de forma adecuada la ejecución y cumplimiento de la presente contratación, así como su utilización con fines económico-financieros, comerciales y de información.

   Los datos personales proporcionados y lo que el Adjudicatario, en su caso, facilite en cualquier momento a RTVA serán incluidos en un fichero automatizado de datos titularidad de RTVA y mantenido bajo su responsabilidad mientras se mantenga la relación contractual y durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato. (El tratamiento de los datos de acuerdo con las anteriores finalidades podría implicar la necesidad de mantener los mismos más allá del fin de la relación contractual, por motivos de gestión y de cumplimiento de la normativa vigente o de obligaciones de otro orden).

   El Adjudicatario y los interesados podrán en cualquier momento acceder a dicho fichero con la finalidad de ejercitar los derechos de acceso y, en su caso, de rectificación, cancelación, supresión, oposición, limitación y portabilidad respecto a sus datos personales. Dichos derechos podrán ejercitarse mediante comunicación a RTVA en Sevilla (41092), Edificio Pabellón de Andalucía, Calle José de Gálvez, n.º 1, Isla de la Cartuja, teléfono 955054922, fax 954178377, e-mail dpd@rtva.es

2. En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos, el Adjudicatario deberá, en el caso de que utilice datos de carácter personal por razón de la presente contratación, adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de la instalación, los programas y los datos conforme a lo dispuesto en la normativa antes citada, informando a sus trabajadores sobre dichas obligaciones.

3. El Adjudicatario exonerá a RTVA de cualquier responsabilidad que le fuera imputable por el incumplimiento de la normativa en materia de protección de datos personales, respondiendo de los daños y perjuicios que, en su caso, se irroguen a la contraparte.

4. El Adjudicatario manifiesta conocer la incorporación de sus datos voluntariamente facilitados, a los ficheros y con las finalidades arriba mencionadas, consintiendo expresamente el tratamiento de dichos datos en los términos anteriormente expuestos.

   Asimismo autoriza la remisión de información, incluso por vía de correo electrónico y acepta que sus datos podrán ser comunicados, con obligación de confidencialidad, a empresas colaboradoras de RTVA, con la misma finalidad para la que se han recabado.

5. Si la contratación objeto del presente expediente implica el acceso del Adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable RTVA, el Adjudicatario tendrá la consideración de encargado del tratamiento y tratará los datos conforme a las instrucciones de RTVA, sin que pueda aplicarlos o utilizarlos con fin distinto al que constituye el objeto del contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. El Adjudicatario se obliga a implementar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal a las que se refiere el Reglamento General de Protección de Datos.

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 13/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El Adjudicatario se compromete a que su personal cumpla con el correspondiente deber de secreto y confidencialidad respecto a cualquier tipo de información, incluida aquella que contenga datos de carácter personal a la que pudiera tener acceso físico, en papel o soportes electrónicos, o lógico (a aplicaciones), autorizado o no, y a aquella información que pudiera escuchar, ver o conocer. Además, dicho personal se comprometerá a cumplir cualesquiera otras normas de seguridad que RTVA, responsable de tratamientos de datos de carácter personal, establezca en relación a la prestación del objeto de la presente contratación.

6. Para la ejecución de las obligaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, RTVA, responsable del tratamiento, permite el acceso a personal del Adjudicatario, previa autorización, existiendo el riesgo de acceso no autorizado o revelación a terceros de la información de RTVA, que se pudiera encontrar, entre otros:
   - En papel: sobre las mesas, en armarios no cerrados con llave, etc.
   - En distintos soportes informáticos: equipos portátiles, discos duros externos, cintas de backup, etc.
   - Visualización de información: en pantallas mientras los empleados trabajan.
   - Información hablada: entre empleados, con terceros, o en llamadas telefónicas, etc.
   - Acceso lógico a sistemas: por descuido de personal al no bloquear sus equipos.
   - Aporte por parte de RTVA / CSRTV de información con DCP, para el necesario funcionamiento del servicio.
   - Etc.
7. Una vez finalice la presente contratación, el personal por cuenta del encargado del tratamiento deberá continuar manteniendo el deber de secreto, confidencialidad y las normas que RTVA establezca.
8. RTVA se reserva el derecho a auditar las actividades llevadas a cabo por el Adjudicatario sobre los datos de carácter personal y cualquier soporte o documento en que consten dichos datos.

16. Seguros.

La persona contratista deberá tener suscritos los seguros obligatorios, así como un seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato, en los términos que, en su caso, se indique en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

17. Plazos y penalidades.

La persona contratista queda obligado al cumplimiento del contrato dentro del plazo total fijado para su realización en el Anexo I-A, así como de los plazos parciales señalados en el citado Anexo.

La constitución en mora por la persona contratista no precisará intimación previa por parte de RTVA. La imposición de penalidades consecuentes con dicho retraso se aplicará automáticamente por el órgano de contratación.

Si llegado el término de cualquiera de los plazos parciales o del final, la persona contratista hubiera incurrido en mora por causas imputables al mismo, RTVA podrá optar indistintamente, en la forma y condiciones establecidas en el articulo 192 de la LCSP, por la resolución del contrato con pérdida de garantía definitiva o por la imposición de las penalidades establecidas en el articulo siguiente.

En el caso de que el contrato incluyera cláusulas de revisión de precios y el incumplimiento del plazo fuera imputable la persona contratista, se procederá en la forma y en los términos previstos en el

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 14/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

artículo 104 de la LCSP.

El importe de las penalidades no excluye la indemnización a que pudiese tener derecho RTVA por daños y perjuicios originados por la demora a la persona contratista.

Si el retraso fuera por motivos no imputables a la persona contratista se estará a lo dispuesto en el artículo 195.2 de la LCSP.

El Anexo I-A podrá incluir penalidades para el caso de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del mismo o para el supuesto de incumplimiento de los compromisos o de las obligaciones esenciales de ejecución del contrato que se hubiesen establecido conforme a los artículos 76, 211.1 f) y 217 de la LCSP. Estas penalidades serán proporcionales a la gravedad del incumplimiento, y su cuantía no podrá ser superior al 10% del presupuesto del contrato.

Para la imposición de este tipo de penalidades se sustanciara un procedimiento en el que necesariamente tendrá lugar trámite de alegaciones para la persona contratista.

18. Recepción del suministro.

La recepción del suministro objeto de contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en los artículos 210 y 304 de la LCSP.

En el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se indicará, en su caso, el lugar de entrega del objeto del contrato.

El órgano de contratación, a través del responsable del contrato, determinará si el suministro realizado por la persona contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de la recepción. Si los trabajos efectuados no se adecuan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables a la persona contratista, se podrá rechazar la misma quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

La constatación de la correcta ejecución del objeto del contrato se acreditará mediante un acta de recepción expedida por el responsable del contrato.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar a la persona contratista la subsanación de los mismos.

Terminado el plazo de garantía sin que RTVA haya formalizado alguno de los reparos o la denuncia a que se refieren los apartados anteriores, la persona contratista quedara exenta de responsabilidad por razón de la prestación efectuada.

La persona contratista tendrá derecho a conocer y ser oído sobre las observaciones que se formulen en relación con el cumplimiento de la prestación contratada.

19. Abono del precio.

El adjudicatario tiene derecho al abono del precio convenido con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato, correspondiente a los trabajos efectivamente realizados y formalmente recibidos por RTVA.

El pago del precio se realizará, según se indique en el Anexo I-A, de una sola vez a la finalización de los trabajos o mediante pagos parciales, previa recepción de conformidad.

El pago del precio se efectuará previa presentación de factura en el registro que se indique en el Anexo I, debiendo ser repercutido como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 15/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

en el documento que se presente para el cobro, sin que el importe global contratado experimente incremento alguno.

RTVA deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato, dentro del mes siguiente a la efectiva realización de la prestación contratada, salvo acuerdo expreso en contrario que, en su caso, se establezca en el Anexo I-A del presente pliego así como en el contrato.

RTVA tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de los documentos que acrediten la conformidad con los trabajos prestados.

RTVA, dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha del acta de recepción o conformidad, deberá acordar y notificar a la persona contratista la liquidación correspondiente del contrato, y abonarle, en su caso, el saldo resultante. No obstante, si RTVA recibe la factura con posterioridad a la fecha en que tiene lugar dicha recepción, el plazo de treinta días se contará desde que la persona contratista presente la citada factura en el registro correspondiente.

20. Abonos de intereses de demora y costes de cobro.

Si RTVA no abonase el precio en el plazo de treinta días siguientes a la fecha de los documentos que acrediten la conformidad con los trabajos prestados, deberá abonar a la persona contratista los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro, en los términos previstos en la Ley3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, la persona contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro indicado en el Anexo I, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de su efectiva prestación.

En todo caso, si la persona contratista incumpliera el plazo de treinta días para presentar la factura ante el Registro, el devengo de intereses no se iniciará hasta transcurridos treinta días desde la fecha de presentación de la factura en el Registro, sin que RTVA haya aprobado la conformidad, si procede, y efectuado el correspondiente abono.

Asimismo si se produjera demora en el pago del saldo de liquidación, la persona contratista tendrá derecho a percibir los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la citada Ley 3/2004.

21. Propiedad de los trabajos realizados.

La persona contratista tendrá la obligación de proporcionar en soporte informático a RTVA todos los datos, cálculos, procesos y procedimientos empleados durante la elaboración de los trabajos.

Los trabajos que constituyan objeto de propiedad intelectual, se entenderán expresamente cedidos en exclusiva a RTVA, salvo en el caso de derechos preexistentes, en los que la cesión puede no ser con carácter de exclusividad.

22. Modificación del contrato.

El contrato solo podrá ser modificado por razones de interés público en los casos y en la forma prevista en los artículos 203 a 207 de la LCSP.

En el Anexo I-A se indicará la posibilidad o no de modificación del contrato, detallándose, en caso afirmativo, de forma clara, precisa e inequívoca las condiciones en que podrá hacerse uso de la misma, así como el alcance y limites de dichas modificaciones, con expresa indicación del porcentaje del precio del contrato al que como máximo pueda afectar. Estas modificaciones no podrán alterar la naturaleza global del contrato.

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 16/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Las modificaciones acordadas por el órgano de contratación serán obligatorias para la persona contratista y deberán formalizarse conforme a lo dispuesto en el articulo 153 de la LCSP.

23. Extinción del contrato.

El contrato se extingue por cumplimiento o por resolución.

23.1. Extinción por cumplimiento del contrato.

El contrato se extingue por el cumplimiento por parte de la persona contratista de la totalidad de la prestación, de acuerdo con los términos establecidos en el mismo.

23.2. Extinción por resolución del contrato.

Son causas de resolución del contrato, las previstas en los artículos 211 y 306 de la LCSP, con los derechos que se establecen en los mismos, y las establecidas en el Anexo I-A del presente pliego.

También es causa de resolución del contrato la imposición de una sanción accesoria que conlleve la misma, en caso de infracción grave o muy grave por incumplimiento por el adjudicatario de la obligación de suministrar información establecida en el articulo 4 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Publica de Andalucía.

Asimismo, se resolverá el contrato, considerándose a todos los efectos como supuestos de resolución por culpa:

a) La inclusión la persona contratista, durante la vigencia del contrato, en alguna de las prohibiciones de contratar señaladas en la normativa vigente o en incompatibilidad, sin la obtención inmediata de la correspondiente compatibilidad.

b) Si no pudiese producirse la subrogación del contrato en los términos establecidos en el artículo 98 de la LCSP, por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias.

El acaecimiento de cualquiera de estas causas, en los términos establecidos, conllevará la resolución del contrato, debiendo indemnizar a la persona contratista a RTVA los daños y perjuicios ocasionados, con los demás efectos que procedan conforme a la normativa aplicable. El importe de la garantía responderá de todo ello, en cuanto alcance, y sin perjuicio de la subsistencia de la responsabilidad de la persona contratista en lo que se refiere al importe que exceda del de la garantía incautada, en su caso.

En el supuesto de que fuese necesario que la prestación se ejecutase en forma distinta a la pactada inicialmente, deberá procederse a la resolución del contrato en vigor y a la celebración de otro.

IV. JURISDICCIÓN Y RECURSOS.

24. Prerrogativas de RTVA.

El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente podrá modificar los contratos celebrados y acordar su resolución, dentro de los limites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la LCSP y demás normativa de aplicación.

Los acuerdos que dicte el órgano de contratación, previo informe jurídico de los órganos competentes, en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución, serán inmediatamente ejecutivos.

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 17/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

25. Jurisdicción competente y recursos.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos administrativos, serán resueltas por el órgano de contratación competente, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y contra los mismos se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

26. Sumisión del fuero.

Con renuncia a cualquier fuero, el Adjudicatario se someterá a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Sevilla.

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 18/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I-A

OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Expediente: EC/1-002/19	**Localidad:** Andalucía
Título: Acuerdo Marco con empresas especializadas en el suministro de material eléctrico de reposición para el mantenimiento de las instalaciones de edificios e infraestructuras de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía.	
Licitación por lotes: No	
Códigos CPV: - 31000000-6 Máquinas, aparatos, equipo y productos consumibles eléctricos; iluminación. - 31200000-8 Aparatos de distribución y control de electricidad - 31300000-9 Hilos y cables aislados - 31321200-4 Cables de baja y media tensión - 31600000-2 Equipos y aparatos eléctricos - 31700000-3 Material electrónico, electromecánico y electrotécnico - 31211100-9 Cuadros de distribución eléctrica. - 31210000-1 Aparatos eléctricos de conmutación o protección de circuitos eléctricos - 31215000-6 Limitadores de tensión	
Órgano de contratación: Subdirector General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía.	
Destinatario: Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía.	
Perfil de contratante: Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: página web de la Junta de Andalucía: http://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/PEI02.html	
Presupuesto de licitación: Al tratarse de incorporación de empresas a un Acuerdo Marco, no existe presupuesto de licitación máximo en la fase de incorporación al Acuerdo Marco.	
Valor estimado total: 95.000 € (Noventa y cinco mil euros)	
Revisión del Precio: No	
Forma de pago: Las facturas se abonarán dentro de los 30 días siguientes a la conformidad al suministro, previa la presentación de la preceptiva factura. Las facturas deben venir acompañadas de copia de cada uno de los albaranes de pedido.	
Plazo de ejecución: Se establece un periodo de vigencia del presente Acuerdo Marco de un año a contar desde la formalización de los contratos celebrados al amparo del AM.	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 19/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Prórroga del contrato: No
Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado
Tramitación del expediente: Ordinaria
División en lotes: No
Variantes o mejoras: No
Garantía Provisional: No
Garantía definitiva: Sí, por importe de 1.000 euros y en cualquiera de las formas previstas en el art. 108 de la Ley 9/2017.
Garantía complementaria: No
Garantía definitiva mediante retención en el precio: No
Plazo de garantía: Todo material suministrado tendrá un periodo de garantía ante cualquier defecto, disfunción o pérdida de las características técnicas originales de acuerdo a la normativa vigente que le sea de aplicación.
Varios criterios de adjudicación: No
Comité de expertos u Organismo técnico especializado para evaluar las ofertas: No
Acreditación de la documentación previa a la adjudicación mediante medios electrónicos, Informáticos o telemáticos: No
Importe máximo de los gastos de publicidad de licitación del contrato: No hay
Clasificación del contratista (opcional): No
Posibilidad de subcontratación: Sí Los licitadores deberán indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe y nombre o perfil empresarial de la persona subcontratista.
Subcontratación obligatoria: No
Posibilidad de modificación del contrato: No
Registro para presentación de facturas: Registro de RTVA, calle José de Gálvez, nº 1, Sevilla.
Penalidades por cumplimiento defectuoso: No

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 20/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I-B

(A INCLUIR EN EL SOBRE ÚNICO)

MODELO DE COMPROMISO DE CONCURRENCIA EN UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS

D./Dª._____, mayor de edad y con DNI núm._____, en representación de la empresa....., con domicilio social en..... y NIF nº.....…

D./Dª._____, mayor de edad y con DNI núm._____, en representación de la empresa....., con domicilio social en....., y NIF nº.....

[Incluir los datos de todos los miembros integrados en la unión temporal de empresas]Se comprometen a constituirse en unión temporal de empresas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, en el caso de resultar adjudicatarios del presente procedimiento, lo que comunican a efectos de participar en la siguiente licitación:

1. Expediente:
2. Título:

En el caso de resultar adjudicatarias se comprometen a formalizar en escritura pública la citada unión. La participación en la UTE de cada uno de los miembros es la que sigue:

_____ XX%.

_____ XX%.

[Indicar la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal de empresas]

Como representante de la citada unión se nombra a_____,

Lugar, fecha y firma de cada uno de los representantes de las empresas/personas físicas integradas en la UTE

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 21/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A N E X O II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

(A INCLUIR EN EL SOBRE ÚNICO)

DON/DÑA. ..... com D.N.I. nº ....., en su propio nombre o en calidad de ..... de la empresa /sociedad/entidad ……..

D E C L A R A

1º . Que ostenta la representación de la sociedad ……. que presenta la oferta.

2º. Que la citada sociedad cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, en su caso, con la clasificación correspondiente.

3º. Que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.

4º. Que no esta incursa en prohibición para contratar alguna

Lugar, fecha y firma del representante (en caso de persona jurídica) o de persona física.

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 22/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A N E X O III

DESIGNACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

(INCLUIR EN EL SOBRE ÚNICO, EN SU CASO)

Los documentos y datos que se señalan a continuación y que se encuentran en los siguientes sobres tienen el carácter de confidencial:

- Sobre único:

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 23/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A N E X O IV-A

REQUISITOS DE LOS LICITADORES: SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

La solvencia económica y financiera se acreditará por el medio que se señala a continuación:

- Importe neto de la cifra de negocios del último ejercicio cerrado, que deberá ser, al menos, igual o superior a una vez y media (1,5) el valor estimado del contrato, es decir, igual o superior a 142.500 €:

  La cifra del importe neto de la cifra de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

  Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán el volumen anual de negocios de los tres últimos años concluidos mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 24/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A N E X O IV-B

REQUISITOS DE LOS LICITADORES: SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

La solvencia técnica o profesional se acreditará por el medio que se señala a continuación:

- Acreditación de haber realizado suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato de manera continuada a entidades públicas o privadas durante los tres últimos años (2016, 2017 ó 2018) por un importe igual o superior a 66.500 €.

  Lo anterior se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 25/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A N E X O V

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR.

No procede

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 26/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A N E X O VI-A

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

- **Propuesta económica.** Los licitadores deberán presentar una propuesta económica conforme al modelo establecido en el Anexo VI-B y cumplimentado el formulario Excel incluyéndolo en soporte digital en modo no modificable dentro del sobre nº 3. Asimismo, ese mismo fichero se deberá acompañar impreso en papel y firmado por apoderado según Anexo VI-B.

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 27/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A N E X O VI-B

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

(A INCLUIR EN EL SOBRE ÚNICO)

Las ofertas de presentarán siguiendo el siguiente modelo. Se facilita fichero en formato excel, al objeto de facilitar la entrega.

MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

ACUERDO MARCO CON EMPRESAS ESPECIALIZADAS EN EL SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO DE REPOSICIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA.

Posición	Código	Descripción repuesto	Referente	Cantidad	Oferta € excluido IVA
1	109041	ud. Arrancador progresivo de motores 2,2 kW 5 HP 25 A 110-480 V 3 fases	Schneider ATS01N125FT	1	
2	109001	ud. Arrancador progresivo 15 Kw., 400 V., PSS25-400B	ABB 1SFA896109R7000	1	
3	109000	ud. Arrancador progresivo 7,5 Kw., 400 V., PSS12-400B	ABB 1SFA896107R7000	1	
4	109043	ud. Arrancador/parada progresiva de motores 15 kW - 32 A - 380-415 V 3 fases	Schneider ATS01N232QN	1	
5	109042	ud. Arrancador/parada progresiva de motores 5,5 kW - 12 A - 380-415 V 3 fases	Schneider ATS01N212QN	1	
6	30991	ud. Base de potencia unidad avanzada control motores. 12A	Schneider LUB12	4	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 28/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7	30994	ud. Base de potencia unidad avanzada control motores. 32A	Schneider LUB32	4	
8	31935	ud. BASE RELE DE POTENCIA 3 NANC (RPM3*)	Schneider RPZF3	4	
9	108996	ud. Bloque de contacto aux. Frontal NC A9,,,A110 CA5-01	ABB 1SBN010010R 1001	4	
10	108995	ud. Bloque de contacto aux. Frontal NO A9,,,A110 CA5-10	ABB 1SBN010010R 1010	4	
11	108997	ud. Bloque de contacto aux. lateral NO+NC A9,,,A75 CAL5-11	ABB 1SBN010020R 1011	2	
12	24604	ud. Bloque de contacto auxiliar TeSys GV2 & GV3 NA+NC	Schneider GVAN11	4	
13	27036	ud. Bloque de contactos aux frontal TeSys D	Schneider LADN10	4	
14	37914	ud. Cabeza selector 2 posiciones maneta corta	Schneider ZB4BD2M	4	
15	37915	ud. Cabeza selector 3 posiciones maneta corta	Schneider ZB4BD3	4	
16	109020	ud. Condensador de potencia VarplusCan 400 V. 10,4 Kvar	Schneider BLRCH104A1 25B40	1	
17	109021	ud. Condensador de potencia VarplusCan 400 V. 12,5 Kvar	Schneider BLRCH125A1 50B40	1	
18	109022	ud. Condensador de potencia VarplusCan 400 V. 15 Kvar	Schneider BLRCH150A1 80B40	1	
19	109023	ud. Condensador de potencia VarplusCan 400 V. 20 Kvar	Schneider BLRCH200A2 40B40	1	
20	109024	ud. Condensador de potencia VarplusCan 400 V. 25 Kvar	Schneider BLRCH250A3 00B40	1	
21	109018	ud. Condensador de potencia	Schneider BLRCH050A0	1	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 29/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

		VarplusCan 400 V. 5 Kvar	60B40		
22	109019	ud. Condensador de potencia VarplusCan 400 V. 7,5 Kvar	Schneider BLRCH075A090B40	1	
23	28145	ud. Contactor 3P AC3 50A 1NA/1NC 230V 50/60HZ	Schneider LC1D50P7	1	
24	27129	ud. Contactor 3P AC3 6A 1NA/1NC 230V 50/60HZ	Schneider LC1D06P7	4	
25	41355	ud. Contactor 3P AC3- 80A - 230V AC	Schneider LC1D80AP7	1	
26	27806	ud. Contactor 3P AC3 25A 1NA/1NC 230V 50/60HZ	Schneider LC1D25P7	1	
27	27900	ud. Contactor 3P AC3 32A 1NA/1NC 230V 50/60HZ	Schneider LC1D32P7	4	
28	27971	ud. Contactor 3P AC3 38A 1NA/1NC 230V 50/60HZ	Schneider LC1D38P7	5	
29	27767	ud. Contactor 4P AC1 40A 2NA/2NC 230V 50/60HZ	Schneider LC1D258P7	1	
30	27981	ud. Contactor 4P AC1 440V 60 A 230V 50/60HZ	Schneider LC1D40004P7	4	
31	13771	ud. Contactor Clario 2P 25A	Schneider A9C15180	2	
32	13772	ud. Contactor Clario 2P 25A control manual	Schneider A9C15181	2	
33	13835	ud. Contactor modular iCT 16A 1NA+1NC 230/240Vca	Schneider A9C22715	12	
34	13805	ud. Contactor modular iCT 25A 2NA 230/240Vca	Schneider A9C20732	4	
35	13808	ud. Contactor modular iCT 25A 4NA 230/240Vca	Schneider A9C20834	4	
36	13827	ud. Contactor modular iCT MAN 25A 2NA 230/240Vca	Schneider A9C21732	2	
37	13822	ud. Contactor modular iCT MAN 25A 2NA 24Vca	Schneider A9C21132	2	
38	13830	ud. Contactor modular iCT MAN 40A	Schneider	2	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 30/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

		2NA 230/240Vca	A9C21842		
39	13831	ud. Contactor modular iCT MAN 40A 4NA 230/240Vca	Schneider A9C21844	2	
40	28437	ud. Contactor para condensadores 12.5 kVAr 230V 1NO+2NC	Schneider LC1DFKP7	1	
41	28494	ud. Contactor para condensadores 25KVAR 230V 1NO+2NC	Schneider LC1DMKP7	3	
42	108998	ud. Contactor tetrapolar A9-40-00-230	ABB 1SBL141201R 8000	1	
43	108999	ud. Contactor tetrapolar A9-45-40-230	ABB 1SBL331201R 8000	1	
44	108994	ud. Contactor tripolar A9-26-30-10-230	ABB 1SBL241001R 8010	1	
45	108993	ud. Contactor tripolar A9-30-10-230	ABB 1SBL141001R 8010	1	
46	30988	ud. Contactos de señalización LUA FALLO/ESTADO DISP NA/NA	Schneider LUA1C20	4	
47	30987	ud. Contactos de señalización LUA. FALLO/ESTADO DISP NC/NA	Schneider LUA1C11	4	
48	38647	ud. Cuerpo completo selector NA+NA	Schneider ZB4BZ103	2	
49	38643	ud. Cuerpo completo selector NC	Schneider ZB4BZ102	2	
50	38655	ud. Cuerpo completo selector NC+NA	Schneider ZB4BZ105	2	
51	38639	ud. Cuerpo completo selector NO	Schneider ZB4BZ101	2	
52	24132	ud. Interruptor automático de motor magnetotérmico 13-18A	Schneider GV2ME20	2	
53	24135	ud. Interruptor automático de motor magnetotérmico 17-23A	Schneider GV2ME21	2	
54	24076	ud. Interruptor automático de motor	Schneider	4	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 31/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

		magnetotérmico 2,5-4A	GV2ME08		
55	24138	ud. Interruptor automático de motor magnetotérmico 20-25A	Schneider GV2ME22	2	
56	24107	ud. Interruptor automático de motor magnetotérmico 6-10A	Schneider GV2ME14	4	
57	24121	ud. Interruptor automático de motor magnetotérmico 9-14A	Schneider GV2ME16	2	
58	30993	ud. Kit LUB120 + LU9BN11	Schneider LUB12K	2	
59	31131	ud. MODULO CONTACTOS AUXILIARES 1NA+1NC	Schneider LUFN11	4	
60	31132	ud. MODULO CONTACTOS AUXILIARES 2 NA	Schneider LUFN20	4	
61	40464	ud. Piloto completo led 230 V VERDE	Schneider ZBVM3	10	
62	35374	ud. Piloto luminoso led 230V ROJO	Schneider XB4BVM4	4	
63	35520	ud. Piloto luminoso led 230V ROJO	Schneider XB5AVM4	4	
64	35519	ud. Piloto luminoso led 230V VERDE	Schneider XB5AVM3	4	
65	35372	ud. Piloto luminoso led 230V VERDE	Schneider XB4BVM3	4	
66	35932	ud. PULS SETA ENCL.D40 GIR-DESENCL. 1NC + 1	Schneider XB7ES545P	2	
67	31909	ud. Relé de potencia con señalización led 3NANC -15A 12VDC	Schneider RPM32JD	4	
68	31910	ud. Relé de potencia con señalización led 3NANC -15A 230VAC	Schneider RPM32P7	4	
69	31903	ud. Relé de potencia con señalización led 3NANC -15A 24VAC	Schneider RPM32B7	4	
70	31904	ud. Relé de potencia con señalización led 3NANC -15A 24VDC	Schneider RPM32BD	4	
71	32283	ud. Relé miniatura con señalización led 12A 2NANC 230VAC	Schneider RXM2AB2P7	4	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 32/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

72	32276	ud. Relé miniatura con señalización led 12A 2NANC 24VAC	Schneider RXM2AB2B7	4	
73	32277	ud. Relé miniatura con señalización led 12A 2NANC 24VDC	Schneider RXM2AB2BD	4	
74	32318	ud. Relé miniatura con señalización led 6A 4NANC 230VAC	Schneider RXM4AB2P7	4	
75	32310	ud. Relé miniatura con señalización led 6A 4NANC 24VAC	Schneider RXM4AB2B7	4	
76	32311	ud. Relé miniatura con señalización led 6A 4NANC 24VDC	Schneider RXM4AB2BD	4	
77	35244	ud. SELECTOR 2POS.NA	Schneider XB4BG61	2	
78	13783	ud. TELERRUPTOR Clario 1P 16A	Schneider A9C15488	2	
79	13784	ud. TELERRUPTOR Clario 2P 16A	Schneider A9C15489	2	
80	26966	ud. TERMINAL BLOCK TESYS LRD CL20 0,4A - 32A	Schneider LAD7B205	4	
81	31027	ud. Unidad Avanzad control motores. C10 3P 3-12A 110-240V AC/DC	Schneider LUCB12FU	4	
82	31039	ud. Unidad Avanzad control motores. C10 3P 8-32A 110-240V AC/DC	Schneider LUCB32FU	4	
83	31044	ud. Unidad Avanzad control motores. C10 3P 0,15-0,6A 110-240V ACDC	Schneider LUCBX6FU	4	
84	31035	ud. Unidad Avanzad control motores. C10 3P 0,35-1,4A 110-240V ACDC	Schneider LUCB1XFU	4	
85	31023	ud. Unidad Avanzad control motores. C10 3P 1,25-5A 110-240V AC/DC	Schneider LUCB05FU	4	
86	31031	ud. Unidad Avanzad control motores. C10 3P 4,5-18A 110-240V AC/DC	Schneider LUCB18FU	4	
87	31117	ud. Unidad de control magnética 0,15-0,6A 110-240V AC/DC	Schneider LUCLX6FU	4	
88	31109	ud. Unidad de control magnética 0,35-1,4A 110-240V AC/DC	Schneider LUCL1XFU	4	
89	31105	ud. Unidad de control magnética 4,5-	Schneider	4	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 33/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

		18A 110-240V AC/DC	LUCL18FU		
90	31097	ud. Unidad de control magnética LUC 1,25-5A 110-240V AC/DC	Schneider LUCL05FU	4	
91	31101	ud. Unidad de control magnética LUC 3-12A 110-240V AC/DC	Schneider LUCL12FU	4	
92	31113	ud. Unidad de control magnética LUC 8-32A 110-240V AC/DC	Schneider LUCL32FU	4	
93	109017	ud. Variador de frecuencia ALTIVAR 650 11 KW 400/480V- IP55+INS	Schneider ATV650D11N4	1	
94	106737	ud. Zócalo para reles 10A 250V sobre carril DIN 35mm	Schneider RXZE2M114M	10	
95	67491	Bolsa 100 Bridas 2,5x101 de plastico sin halogenos U61X negra	Genérico	10	
96	67492	Bolsa 100 Bridas 2,5x190 de plastico sin halogenos U61X negra	Genérico	10	
97	67493	Bolsa 100 Bridas 3,6x142 de plastico sin halogenos U61X negra	Genérico	10	
98	67494	Bolsa 100 Bridas 3,6x199 de plastico sin halogenos U61X negra	Genérico	10	
99	67495	Bolsa 100 Bridas 3,6x279 de plastico sin halogenos U61X negra	Genérico	10	
100	67496	Bolsa 100 Bridas 4,8x188 de plastico sin halogenos U61X negra	Genérico	10	
101	67497	Bolsa 100 Bridas 4,8x287 de plastico sin halogenos U61X negra	Genérico	10	
102	67498	Bolsa 100 Bridas 4,8x370 de plastico sin halogenos U61X negra	Genérico	10	
103	67499	Bolsa 100 Bridas 7,6x218 de plastico sin halogenos U61X negra	Genérico	10	
104	67500	Bolsa 100 Bridas 7,6x299 de plastico sin halogenos U61X negra	Genérico	10	
105	67501	Bolsa 100 Bridas 7,6x376 de plastico sin halogenos U61X negra	Genérico	10	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 34/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

106	67511	Bolsa 100 Tacos a presión Ø6 para bridas de plastico sin halogenos U63X negra	Genérico	5	
107	67512	Bolsa 100 Tacos a presión Ø8 para bridas de plastico sin halogenos U63X negra	Genérico	5	
108	106747	m 78 MOLDURA SIN TABIQUE BLANCO RAL9010 10X22 U23X RAL9010 16X30 U23X	Genérico	21	
109	106748	m 78 MOLDURA SIN TABIQUE BLANCO RAL9010 16X30 U23X	Genérico	21	
110	106742	ud. Armario metálico CRNG 1200X600X300 mm UNA PUERTA CIEGA	Genérico	2	
111	106745	ud. Armario poliester 430x330x200 mm IP66 7035	Genérico	2	
112	106746	m BANDEJA 66 LISA GRIS RAL7035 60X100 U23X	Genérico	21	
113	66954	m Bandeja perforada 100x200 sin tapa de PVC gris RAL 7035	Genérico	21	
114	66950	m Bandeja perforada 60x150 sin tapa de PVC gris RAL 7035	Genérico	21	
115	66951	m Bandeja perforada 60x200 sin tapa de PVC gris RAL 7035	Genérico	21	
116	67513	ud. Base adhesiva 19x19 para bridas de plastico sin halogenos U60X color natural	Genérico	5	
117	67514	ud. Base adhesiva 30x30 para bridas de plastico sin halogenos U60X color natural	Genérico	10	
118	106796	ud. Caja IP65 90x90x40 sin tornillos	Genérico	10	
119	106802	ud. Caja IP65 de superficie con tornillos sin halógenos, sin conos, gris. 110x100x60 mm	Genérico	10	
120	106803	ud. Caja IP65 de superficie con tornillos sin halógenos, sin conos, gris.	Genérico	10	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 35/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

		160x120x70 mm			
121	106804	ud. Caja IP65 de superficie con tornillos sin halógenos, sin conos, gris. 165x145x84 mm	Genérico	10	
122	106805	ud. Caja IP65 de superficie con tornillos sin halógenos, sin conos, gris. 230x180x88 mm	Genérico	10	
123	67412	m Canal ranurado y con tapa altura x anchura 100x100 sin halogenos gris RAL 7035	Genérico	32	
124	67419	ud. Canal ranurado y con tapa altura x anchura 100x60 sin halogenos gris RAL 7035	Genérico	32	
125	67411	m Canal ranurado y con tapa altura x anchura 100x80 sin halogenos gris RAL 7035	Genérico	32	
126	67399	m Canal ranurado y con tapa altura x anchura 60x40 sin halogenos gris RAL 7035	Genérico	32	
127	67415	ud. Canal ranurado y con tapa altura x anchura 80x40 sin halogenos gris RAL 7035	Genérico	32	
128	67406	m Canal ranurado y con tapa altura x anchura 80x80 sin halogenos gris RAL 7035	Genérico	32	
129	67629	ud. CARRIL DIN EN U, 35 mm, LONGITUD 2m	Genérico	10	
130	106819	ud. Cerradura metálica cajas de telecomunicaciones	Solera 545CER	10	
131	106893	m Minicanal gris para suelo 15x90 mm	Genérico	32	
132	106891	m Minicanal gris para suelo 8x50 mm	Genérico	32	
133	106892	m Minicanal gris para suelo 9x60 mm	Genérico	32	
134	106743	ud. Placa montaje baquelita 400X300 mm	Genérico	2	
135	106744	ud. Placa montaje metálica 1200X600 mm	Genérico	2	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 36/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

136	66971	m Tapa para bandeja de100mm de PVC gris RAL 7035	Genérico	21	
137	66972	m Tapa para bandeja de150mm de PVC gris RAL 7035	Genérico	21	
138	66973	m Tapa para bandeja de200mm de PVC gris RAL 7035	Genérico	21	
139	74716	m Tubo PVC C3 Flexible coarrugado negro diam. 16 mm	Genérico	50	
140	74717	m Tubo PVC C3 Flexible coarrugado negro diam. 20 mm	Genérico	50	
141	74718	m Tubo PVC C3 Flexible coarrugado negro diam. 25 mm	Genérico	50	
142	74719	m Tubo PVC C3 Flexible coarrugado negro diam. 32 mm	Genérico	25	
143	74720	m Tubo PVC C3 Flexible coarrugado negro diam. 40 mm	Genérico	25	
144	74721	m Tubo PVC C3 Flexible coarrugado negro diam. 50 mm	Genérico	25	
145	66915	m Tubo PVC C3 ROSCADO ENCHUFABLE NEGRO 16	Genérico	30	
146	66916	m Tubo PVC C3 ROSCADO ENCHUFABLE NEGRO 20	Genérico	30	
147	74724	m Tubo PVC C3 ROSCADO ENCHUFABLE NEGRO 25	Genérico	30	
148	74725	m Tubo PVC C3 ROSCADO ENCHUFABLE NEGRO 32	Genérico	30	
149	66919	m Tubo PVC C3 ROSCADO ENCHUFABLE NEGRO 40	Genérico	30	
150	66920	m Tubo PVC C3 ROSCADO ENCHUFABLE NEGRO 50	Genérico	30	
151	67529	Bolsa 100 Terminales puntera hueca aislada conductor de 0,75 mm2	Genérico	10	
152	67550	Bolsa 100 Terminales preaislado anilla diam. 10,5 mm conductor de 1,5 mm2	Genérico	10	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 37/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

153	67552	Bolsa 100 Terminales preaislado anilla diam. 10,5 mm conductor de 6 mm²	Genérico	10	
154	67547	Bolsa 100 Terminales preaislado anilla diam. 3,2 mm conductor de 1,5 mm²	Genérico	10	
155	67548	Bolsa 100 Terminales preaislado anilla diam. 3,2 mm conductor de 2,5 mm²	Genérico	10	
156	67549	Bolsa 100 Terminales preaislado anilla diam. 4,3 mm conductor de 6 mm²	Genérico	10	
157	67551	Bolsa 100 Terminales preaislado anilla diam. 8,4 mm conductor de 2,5 mm²	Genérico	10	
158	67565	Bolsa 100 Terminales preaislado enchufable hembra conductor 1,5 mm2	Genérico	10	
159	67562	Bolsa 100 Terminales preaislado enchufable hembra conductor 1,5 mm2	Genérico	10	
160	67563	Bolsa 100 Terminales preaislado enchufable hembra conductor 2,5 mm2	Genérico	10	
161	67566	Bolsa 100 Terminales preaislado enchufable hembra conductor 2,5 mm2	Genérico	10	
162	67564	Bolsa 100 Terminales preaislado enchufable hembra conductor 6 mm2	Genérico	10	
163	67567	Bolsa 100 Terminales preaislado enchufable hembra conductor 6 mm2	Genérico	10	
164	67559	Bolsa 100 Terminales preaislado enchufable macho conductor 1,5 mm2	Genérico	10	
165	67560	Bolsa 100 Terminales preaislado enchufable macho conductor 2,5 mm2	Genérico	10	
166	67561	Bolsa 100 Terminales preaislado enchufable macho conductor 6 mm2	Genérico	10	
167	67553	Bolsa 100 Terminales preaislado horquilla diam. 3,2 mm conductor de 1,5 mm²	Genérico	10	
168	67554	Bolsa 100 Terminales preaislado horquilla diam. 3,2 mm conductor de 2,5 mm²	Genérico	10	
169	67555	Bolsa 100 Terminales preaislado horquilla diam. 4,3 mm conductor de 6	Genérico	10	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 38/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

		mm²			
170	67556	Bolsa 100 Terminales preaislado horquilla diam. 6,4 mm conductor de 1,5 mm²	Genérico	10	
171	67557	Bolsa 100 Terminales preaislado horquilla diam. 6,4 mm conductor de 2,5 mm²	Genérico	10	
172	67558	Bolsa 100 Terminales preaislado horquilla diam. 8,4 mm conductor de 6 mm²	Genérico	10	
173	67530	Bolsa 100 Terminales puntera hueca aislada conductor de 1 mm2	Genérico	10	
174	67531	Bolsa 100 Terminales puntera hueca aislada conductor de 1,5 mm2	Genérico	10	
175	67535	Bolsa 100 Terminales puntera hueca aislada conductor de 10 mm2	Genérico	10	
176	67536	Bolsa 100 Terminales puntera hueca aislada conductor de 16 mm2	Genérico	10	
177	67532	Bolsa 100 Terminales puntera hueca aislada conductor de 2,5 mm2	Genérico	10	
178	67537	Bolsa 100 Terminales puntera hueca aislada conductor de 25 mm2	Genérico	10	
179	67538	Bolsa 100 Terminales puntera hueca aislada conductor de 35 mm2	Genérico	10	
180	67533	Bolsa 100 Terminales puntera hueca aislada conductor de 4 mm2	Genérico	10	
181	67534	Bolsa 100 Terminales puntera hueca aislada conductor de 6 mm2	Genérico	10	
182	67539	Bolsa 100 Terminales puntera hueca aislada doble conductor de 0,75 mm2	Genérico	10	
183	67540	Bolsa 100 Terminales puntera hueca aislada doble conductor de 1 mm2	Genérico	10	
184	67541	Bolsa 100 Terminales puntera hueca aislada doble conductor de 1,5 mm2	Genérico	10	
185	67545	Bolsa 100 Terminales puntera hueca	Genérico	10	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 39/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

		aislada doble conductor de 10 mm2			
186	67546	Bolsa 100 Terminales puntera hueca aislada doble conductor de 16 mm2	Genérico	10	
187	67542	Bolsa 100 Terminales puntera hueca aislada doble conductor de 2,5 mm2	Genérico	10	
188	67543	Bolsa 100 Terminales puntera hueca aislada doble conductor de 4 mm2	Genérico	10	
189	67544	Bolsa 100 Terminales puntera hueca aislada doble conductor de 6 mm2	Genérico	10	
190	106868	ud. Base aérea industrial IP44 tipo CETAC 2P+T 16A	Genérico	10	
191	106871	ud. Base aérea industrial IP44 tipo CETAC 2P+T 32A	Genérico	10	
192	106870	ud. Base aérea industrial IP44 tipo CETAC 3P+N+T 16A 400V	Genérico	10	
193	106873	ud. Base aérea industrial IP44 tipo CETAC 3P+N+T 32A 400V	Genérico	10	
194	106874	ud. Base aérea industrial IP44 tipo CETAC 3P+N+T 63A 400V	Genérico	1	
195	106869	ud. Base aérea industrial IP44 tipo CETAC 3P+T 16A	Genérico	10	
196	106872	ud. Base aérea industrial IP44 tipo CETAC 3P+T 32A	Genérico	10	
197	106882	ud. Base empotrar industrial IP44 tipo CETAC 2P+T 16A	Genérico	10	
198	106885	ud. Base empotrar industrial IP44 tipo CETAC 2P+T 32A	Genérico	10	
199	106884	ud. Base empotrar industrial IP44 tipo CETAC 3P+N+T 16A 400V	Genérico	10	
200	106887	ud. Base empotrar industrial IP44 tipo CETAC 3P+N+T 32A 400V	Genérico	10	
201	106888	ud. Base empotrar industrial IP44 tipo CETAC 3P+N+T 63A 400V	Genérico	2	
202	106883	ud. Base empotrar industrial IP44 tipo	Genérico	10	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 40/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

		CETAC 3P+T 16A			
203	106886	ud. Base empotrar industrial IP44 tipo CETAC 3P+T 32A	Genérico	10	
204	106889	ud. Base empotrar tras cuadro IP54 tipo shucko 2P+TTL 16A 230V	Genérico	10	
205	106875	ud. Base mural industrial IP44 tipo CETAC 2P+T 16A	Genérico	10	
206	106878	ud. Base mural industrial IP44 tipo CETAC 2P+T 32A	Genérico	10	
207	106877	ud. Base mural industrial IP44 tipo CETAC 3P+N+T 16A 400V	Genérico	10	
208	106880	ud. Base mural industrial IP44 tipo CETAC 3P+N+T 32A 400V	Genérico	10	
209	106881	ud. Base mural industrial IP44 tipo CETAC 3P+N+T 63A 400V	Genérico	2	
210	106876	ud. Base mural industrial IP44 tipo CETAC 3P+T 16A	Genérico	10	
211	106879	ud. Base mural industrial IP44 tipo CETAC 3P+T 32A	Genérico	10	
212	106612	Ud. Borna de conexión con caperuza unipolares 16 mm	Genérico	10	
213	106613	Ud. Borna de conexión con caperuza unipolares 25 mm	Genérico	10	
214	106614	Ud. Borna de conexión con caperuza unipolares 35 mm	Genérico	25	
215	106615	Ud. Borna de conexión con caperuza unipolares 50 mm	Genérico	25	
216	106626	Ud. Bornas de conexión carril DIN simétrico de 35 mm x 7.5 mm de 10 mm	Genérico	50	
217	106629	Ud. Bornas de conexión carril DIN simétrico de 35 mm x 7.5 mm de 16 mm	Genérico	10	
218	106623	Ud. Bornas de conexión carril DIN simétrico de 35 mm x 7.5 mm de 2,5 mm	Genérico	200	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 41/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

219	106627	Ud. Bornas de conexión carril DIN simétrico de 35 mm x 7.5 mm de 35 mm	Genérico	25	
220	106624	Ud. Bornas de conexión carril DIN simétrico de 35 mm x 7.5 mm de 4 mm	Genérico	200	
221	106625	Ud. Bornas de conexión carril DIN simétrico de 35 mm x 7.5 mm de 6 mm	Genérico	100	
222	106628	Ud. Bornas de conexión carril DIN simétrico de 35 mm x 7.5 mm de 70 mm	Genérico	8	
223	106619	Ud. Bornas de conexión carril DIN simétrico de 35 mm x 7.5 mm Tierra de 10 mm	Genérico	50	
224	106622	Ud. Bornas de conexión carril DIN simétrico de 35 mm x 7.5 mm Tierra de 16 mm	Genérico	25	
225	106616	Ud. Bornas de conexión carril DIN simétrico de 35 mm x 7.5 mm Tierra de 2,5 mm	Genérico	200	
226	106620	Ud. Bornas de conexión carril DIN simétrico de 35 mm x 7.5 mm Tierra de 35 mm	Genérico	50	
227	106617	Ud. Bornas de conexión carril DIN simétrico de 35 mm x 7.5 mm Tierra de 4 mm	Genérico	50	
228	106618	Ud. Bornas de conexión carril DIN simétrico de 35 mm x 7.5 mm Tierra de 6 mm	Genérico	50	
229	106621	Ud. Bornas de conexión carril DIN simétrico de 35 mm x 7.5 mm Tierra de 70 mm	Genérico	10	
230	106739	ud. BRIDA PICA TIERRA DE HIERRO	Genérico	10	
231	106740	ud. BRIDA PICA TIERRA DE LATON	Genérico	10	
232	66904	ud. Caja de seccionamiento y comprobación toma de tierra.	Genérico	2	
233	106704	ud. Cinta vulcanizable autoextinguible 9.15m x 19mm	Genérico	5	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 42/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

234	75235	ud. Cinta aislante autoextinguible de PVC 20m x 19mm x 0,15mm amarillo/verde	Genérico	5	
235	75232	ud. Cinta aislante autoextinguible de PVC 20m x 19mm x 0,15mm azul	Genérico	5	
236	75233	ud. Cinta aislante autoextinguible de PVC 20m x 19mm x 0,15mm blanca	Genérico	5	
237	75231	ud. Cinta aislante autoextinguible de PVC 20m x 19mm x 0,15mm negra	Genérico	20	
238	75234	ud. Cinta aislante autoextinguible de PVC 20m x 19mm x 0,15mm roja	Genérico	2	
239	106702	ud. Cinta aislante autoextinguible de PVC 33m x 19mm x 0,15mm negra	Plymouth Nuñez-12 33m x 19 x 0.15	20	
240	66901	m Cinta de Cobre	Genérico	25	
241	104629	CLAVIJA 2P+T CON TIRADOR NEGRO	Legrand 050252	10	
242	106861	ud. Clavija industrial IP44 tipo CETAC 2P+T 16A	Genérico	10	
243	106864	ud. Clavija industrial IP44 tipo CETAC 2P+T 32A	Genérico	10	
244	106863	ud. Clavija industrial IP44 tipo CETAC 3P+N+T 16A 400V	Genérico	10	
245	106866	ud. Clavija industrial IP44 tipo CETAC 3P+N+T 32A 400V	Genérico	10	
246	106867	ud. Clavija industrial IP44 tipo CETAC 3P+N+T 63A 400V	Genérico	1	
247	106862	ud. Clavija industrial IP44 tipo CETAC 3P+T 16A	Genérico	10	
248	106865	ud. Clavija industrial IP44 tipo CETAC 3P+T 32A	Genérico	10	
249	67590	ud. Manguito de cobre conexión mod. M conductor 10 mm²	Genérico	50	
250	67597	ud. Manguito de cobre conexión mod. M conductor 120 mm²	Genérico	1	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 43/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

251	67591	ud. Manguito de cobre conexión mod. M conductor 16 mm²	Genérico	25	
252	67587	ud. Manguito de cobre conexión mod. M conductor 2,5 mm²	Genérico	100	
253	67592	ud. Manguito de cobre conexión mod. M conductor 25 mm²	Genérico	1	
254	67593	ud. Manguito de cobre conexión mod. M conductor 35 mm²	Genérico	1	
255	67594	ud. Manguito de cobre conexión mod. M conductor 50 mm²	Genérico	1	
256	67589	ud. Manguito de cobre conexión mod. M conductor 6 mm²	Genérico	100	
257	67595	ud. Manguito de cobre conexión mod. M conductor 70 mm²	Genérico	1	
258	67596	ud. Manguito de cobre conexión mod. M conductor 95 mm²	Genérico	1	
259	67568	100 ud. Manguito empalme preaislado conductor 1,5 mm²	Genérico	1	
260	67569	100 ud. Manguito empalme preaislado conductor 2,5 mm²	Genérico	1	
261	67570	100 ud. Manguito empalme preaislado conductor 6 mm²	Genérico	1	
262	67735	ud. PANEL DE PARCHEO 19" DE 24 PUERTOS CAT 6A FTP RJ49/RJ45	Genérico	4	
263	66895	ud. Pica tierra acero-Cu 2000x14,6 mm (300 micras)	Genérico	5	
264	66896	ud. Pica tierra TIPO UNE 202006 - 100 MICRAS Acero-Cu 1500x14,2mm	Genérico	5	
265	66897	ud. Pica tierra TIPO UNE 202006 - 100 MICRAS acero-Cu 2000x14,2 mm	Genérico	5	
266	66898	ud. Placa Cu toma de tierra 500x500x2 mm	Genérico	2	
267	66903	ud. Puente de prueba	Genérico	2	
268	66902	ud. Registro de comprobación+tapa	Genérico	2	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 44/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

269	106609	ud. Regleta de conexión de 10 mm	Genérico	10	
270	106610	ud. Regleta de conexión de 16 mm	Genérico	10	
271	106611	ud. Regleta de conexión de 25 mm	Genérico	10	
272	106607	ud. Regleta de conexión de 4 mm	Genérico	10	
273	106608	ud. Regleta de conexión de 6 mm	Genérico	10	
274	99446	ud. Repartidor modular BIP 100A 6MOD	Legrand 004880	2	
275	99447	ud. Repartidor modular BIP. 40A 6 MOD.	Legrand 004881	1	
276	99443	ud. Repartidor modular tetrapolar 125 A	Legrand 004876	3	
277	99445	ud. Repartidor modular tetrapolar 160A 10 MOD.	Legrand 004879	1	
278	99444	ud. Repartidor modular tetrapolar 250A MONOBLOC	Legrand 004877	1	
279	67602	ud. Terminal a tornilleria mod. TR entrada recta conductor 120 mm²	Genérico	25	
280	67603	ud. Terminal a tornilleria mod. TR entrada recta conductor 150 mm²	Genérico	25	
281	67604	ud. Terminal a tornilleria mod. TR entrada recta conductor 240 mm²	Genérico	10	
282	67601	ud. Terminal a tornilleria mod. TR entrada recta conductor 70 mm²	Genérico	25	
283	67571	ud. Terminal de cobre mod. T conductor 1,5 mm²	Genérico	200	
284	67575	ud. Terminal de cobre mod. T conductor 10 mm²	Genérico	50	
285	67582	ud. Terminal de cobre mod. T conductor 120 mm²	Genérico	25	
286	67583	ud. Terminal de cobre mod. T conductor 150 mm²	Genérico	25	
287	67576	ud. Terminal de cobre mod. T conductor 16 mm²	Genérico	25	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 45/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

288	67584	ud. Terminal de cobre mod. T conductor 185 mm²	Genérico	25	
289	67572	ud. Terminal de cobre mod. T conductor 2,5 mm²	Genérico	200	
290	67585	ud. Terminal de cobre mod. T conductor 240 mm²	Genérico	25	
291	67577	ud. Terminal de cobre mod. T conductor 25 mm²	Genérico	25	
292	67578	ud. Terminal de cobre mod. T conductor 35 mm²	Genérico	25	
293	67573	ud. Terminal de cobre mod. T conductor 4 mm²	Genérico	100	
294	67579	ud. Terminal de cobre mod. T conductor 50 mm²	Genérico	25	
295	67574	ud. Terminal de cobre mod. T conductor 6 mm²	Genérico	50	
296	67580	ud. Terminal de cobre mod. T conductor 70 mm²	Genérico	25	
297	67581	ud. Terminal de cobre mod. T conductor 95 mm²	Genérico	25	
298	106604	ud. Terminal faston hembra totalmente preaislado conductor de 0,5-1,5 mm2	Genérico	100	
299	106605	ud. Terminal faston hembra totalmente preaislado conductor de 1,5-2,5 mm2	Genérico	100	
300	106606	ud. Terminal faston hembra totalmente preaislado conductor de 4-6 mm2	Genérico	100	
301	109032	ud. Terminal preaislado anilla diam. 10,5 mm conductor de 1,5 mm2	Genérico	100	
302	109034	ud. Terminal preaislado anilla diam. 10,5 mm conductor de 6 mm²	Genérico	100	
303	109029	ud. Terminal preaislado anilla diam. 3,2 mm conductor de 1,5 mm²	Genérico	100	
304	109030	ud. Terminal preaislado anilla diam. 3,2 mm conductor de 2,5 mm²	Genérico	100	
305	109031	ud. Terminal preaislado anilla diam. 4,3	Genérico	100	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 46/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

		mm conductor de 6 mm²			
306	109033	ud. Terminal preaislado anilla diam. 8,4 mm conductor de 2,5 mm²	Genérico	100	
307	109025	ud. Terminal preaislado enchufable macho conductor 1,5 mm2	Genérico	100	
308	109026	ud. Terminal preaislado enchufable macho conductor 2,5 mm2	Genérico	100	
309	109027	ud. Terminal preaislado enchufable macho conductor 6 mm2	Genérico	100	
310	109035	ud. Terminal preaislado horquilla diam. 3,2 mm conductor de 1,5 mm²	Genérico	100	
311	109036	ud. Terminal preaislado horquilla diam. 3,2 mm conductor de 2,5 mm²	Genérico	100	
312	109037	ud. Terminal preaislado horquilla diam. 4,3 mm conductor de 6 mm²	Genérico	100	
313	109038	ud. Terminal preaislado horquilla diam. 6,4 mm conductor de 1,5 mm²	Genérico	100	
314	109039	ud. Terminal preaislado horquilla diam. 6,4 mm conductor de 2,5 mm²	Genérico	100	
315	109040	ud. Terminal preaislado horquilla diam. 8,4 mm conductor de 6 mm²	Genérico	100	
316	106757	Caja Tubo termorretráctil de pared fina sin adhesivo SB 12,7-6,4 NEGRO 1X8 M.	Genérico	1	
317	106753	Caja Tubo termorretráctil de pared fina sin adhesivo SB 2,4-1,2 NEGRO 1X15M.	Genérico	1	
318	106754	Caja Tubo termorretráctil de pared fina sin adhesivo SB 4,8-2,4 NEGRO 1X10 M.	Genérico	1	
319	106755	Caja Tubo termorretráctil de pared fina sin adhesivo SB 6,4-3,2 NEGRO 1X10 M.	Genérico	1	
320	106756	Caja Tubo termorretráctil de pared fina sin adhesivo SB 9,5-4,8 NEGRO 1X10 M.	Genérico	1	
321	106751	Caja Tubo termorretráctil de pared fina	Genérico	4	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 47/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

		sin adhesivo SR1F 38,1-19,1 NEGRO 1X5 M.			
322	106752	Caja Tubo termorretráctil de pared fina sin adhesivo SR1F 51,0-25,4 NEGRO 1X5 M.	Genérico	4	
323	106759	m Tubo termorretráctil de pared mediana con adhesivo libre de halógenos 12-3, 1,4 mm.	Genérico	10	
324	106760	m Tubo termorretráctil de pared mediana con adhesivo libre de halógenos 22-6, 2 mm.	Genérico	10	
325	106761	m Tubo termorretráctil de pared mediana con adhesivo libre de halógenos 34-7, 2,6 mm.	Genérico	10	
326	106762	m Tubo termorretráctil de pared mediana con adhesivo libre de halógenos 40-12, 2,6 mm.	Genérico	10	
327	106763	m Tubo termorretráctil de pared mediana con adhesivo libre de halógenos 56-16, 2,6 mm.	Genérico	10	
328	106750	m Tubo termorretráctil de pared mediana con adhesivo libre de halógenos 63-19, 2,7 mm.	Genérico	5	
329	106749	m Tubo termorretráctil de pared mediana con adhesivo libre de halógenos 75-22, 3 mm.	Genérico	5	
330	106758	m Tubo termorretráctil de pared mediana con adhesivo libre de halógenos SRH 2 8-2/1000	Genérico	10	
331	106652	m Cable FTP CAT 6A LSZH Pantalla colectiva, 10Gbps, 500MHz Dca-s2,d2,a1	Genérico	500	
332	108985	m Cable STP CAT 6A LSZH Pares apantallados, 10Gbps, 500MHz Dca-s2,d2,a1	Genérico	500	
333	106741	m Cable UTP CAT 6A LSZH Dca-s2,d2,a1	Genérico	305	
334	66786	m Cable coaxial Cu/Cu 1,13 mm 75 ohmios LSZH	Genérico	200	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 48/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

335	66797	m Cable cobre desnudo 50 mm2	Genérico	50	
336	106574	m Cable H07Z1-K Type 2 (AS) CPR 1x0,5 mm² Cca- s1b, d1, a1	Genérico	1000	
337	106573	m Cable H07Z1-K Type 2 (AS) CPR 1x1 mm² Cca- s1b, d1, a1	Genérico	1000	
338	106564	m Cable H07Z1-K Type 2 (AS) CPR 1x1,5 mm² Cca- s1b, d1, a1	Genérico	1000	
339	106568	m Cable H07Z1-K Type 2 (AS) CPR 1x10 mm² Cca- s1b, d1, a1	Genérico	300	
340	106569	m Cable H07Z1-K Type 2 (AS) CPR 1x16 mm² Cca- s1b, d1, a1	Genérico	100	
341	106565	m Cable H07Z1-K Type 2 (AS) CPR 1x2,5 mm² Cca- s1b, d1, a1	Genérico	1000	
342	106570	m Cable H07Z1-K Type 2 (AS) CPR 1x25 mm² Cca- s1b, d1, a1	Genérico	100	
343	106571	m Cable H07Z1-K Type 2 (AS) CPR 1x35 mm² CCca- s1b, d1, a1	Genérico	100	
344	106566	m Cable H07Z1-K Type 2 (AS) CPR 1x4 mm² Cca- s1b, d1, a1	Genérico	600	
345	106707	m Cable H07Z1-K Type 2 (AS) CPR 1x6 mm² Cca- s1b, d1, a1	Genérico	500	
346	66706	m Cable RZ1-K (AS) 0,6/1 kV CPR 1x10 mm² Cca- s1b, d1, a1	Genérico	100	
347	66714	m Cable RZ1-K (AS) 0,6/1 kV CPR 1x150 mm² Cca- s1b, d1, a1	Genérico	50	
348	66707	m Cable RZ1-K (AS) 0,6/1 kV CPR 1x16 mm² Cca- s1b, d1, a1	Genérico	100	
349	66703	m Cable RZ1-K (AS) 0,6/1 kV CPR 1x2,5 mm² Cca- s1b, d1, a1	Genérico	100	
350	66708	m Cable RZ1-K (AS) 0,6/1 kV CPR 1x25 mm² Cca- s1b, d1, a1	Genérico	50	
351	66709	m Cable RZ1-K (AS) 0,6/1 kV CPR 1x35 mm² Cca- s1b, d1, a1	Genérico	50	
352	66704	m Cable RZ1-K (AS) 0,6/1 kV CPR 1x4 mm² Cca- s1b, d1, a1	Genérico	100	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 49/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

353	66705	m Cable RZ1-K (AS) 0,6/1 kV CPR 1x6 mm² Cca- s1b, d1, a1	Genérico	300	
354	66711	m Cable RZ1-K (AS) 0,6/1 kV CPR 1x70 mm² Cca- s1b, d1, a1	Genérico	50	
355	66712	m Cable RZ1-K (AS) 0,6/1 kV CPR 1x95 mm² Cca- s1b, d1, a1	Genérico	50	
356	66717	m Cable RZ1-K (AS) 0,6/1 kV CPR 2x1,5 mm² Cca- s1b, d1, a1	Genérico	100	
357	66719	m Cable RZ1-K (AS) 0,6/1 kV CPR 2x2,5 mm² Cca- s1b, d1, a1	Genérico	100	
358	66725	m Cable RZ1-K (AS) 0,6/1 kV CPR 3G1,5 mm² Cca- s1b, d1, a1	Genérico	1000	
359	66729	m Cable RZ1-K (AS) 0,6/1 kV CPR 3G10 mm² Cca- s1b, d1, a1	Genérico	50	
360	66726	m Cable RZ1-K (AS) 0,6/1 kV CPR 3G2,5 mm² Cca- s1b, d1, a1	Genérico	500	
361	66727	m Cable RZ1-K (AS) 0,6/1 kV CPR 3G4 mm² Cca- s1b, d1, a1	Genérico	200	
362	66750	m Cable RZ1-K (AS) 0,6/1 kV CPR 4G0,8 mm² Cca- s1b, d1, a1	Genérico	300	
363	66737	m Cable RZ1-K (AS) 0,6/1 kV CPR 4G10 mm² Cca- s1b, d1, a1	Genérico	50	
364	66734	m Cable RZ1-K (AS) 0,6/1 kV CPR 4G2,5 mm² Cca- s1b, d1, a1	Genérico	100	
365	66735	m Cable RZ1-K (AS) 0,6/1 kV CPR 4G4 mm² CCca- s1b, d1, a1	Genérico	100	
366	66736	m Cable RZ1-K (AS) 0,6/1 kV CPR 4G6 mm² CCca- s1b, d1, a1	Genérico	100	
367	66742	m Cable RZ1-K (AS) 0,6/1 kV CPR 5G1,5 mm² Cca- s1b, d1, a1	Genérico	1	
368	66746	m Cable RZ1-K (AS) 0,6/1 kV CPR 5G10 mm² Cca- s1b, d1, a1	Genérico	100	
369	66747	m Cable RZ1-K (AS) 0,6/1 kV CPR 5G16 mm² Cca- s1b, d1, a1	Genérico	50	
370	66743	m Cable RZ1-K (AS) 0,6/1 kV CPR	Genérico	200	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 50/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

		5G2,5 mm² Cca- s1b, d1, a1			
371	66744	m Cable RZ1-K (AS) 0,6/1 kV CPR 5G4 mm² Cca- s1b, d1, a1	Genérico	100	
372	66745	m Cable RZ1-K (AS) 0,6/1 kV CPR 5G6 mm² Cca- s1b, d1, a1	Genérico	100	
373	106673	ud. Adaptador 2 conectores RJ AMP	Simon 31089-60	10	
374	106674	ud. Adaptador acodado 2 conectores	Simon 31086-30	10	
375	108372	ud. ADAPTADOR FRONTAL CIMA PRO PARA ENTRADA DE MINICANAL DE 20X50MM	Simon SBM31F/9	1	
376	108166	ud. ADAPTADOR GUIA DIN PARA GAMA CIMA	Simon S145	1	
377	74528	ud. B.ENCHUFE BIPOLAR CON T.T.LTRAL/MONOBLOC	Simon 75452-61	10	
378	74531	ud. BASE 2P+T SCHUKO EMBORNAMIENTO RAPIDO	Simon 75464-39	10	
379	74584	ud. BASE ADAPTADORA PARA CONEXION INFORMAT.	Simon 75578-30	10	
380	74588	ud. BASE ADAPTADORA PARA CONEXION INFORMAT.	Simon 75579-30	20	
381	74204	ud. Base aérea Schuko 2P+T 16A Blanca	Genérico	25	
382	106779	ud. Base aérea Schuko 2P+T 16A caucho negra	Genérico	25	
383	106848	ud. BASE CAJA ESTANCA 3 ELEMENTOS HORIZONTAL	Simon 4400765-035	2	
384	106845	ud. BASE CAJA ESTANCA GRIS 1 ELEMENTO S.44 AQUA	Simon 4400751-035	2	
385	106846	ud. BASE CAJA ESTANCA GRIS 2 ELEMENTOS HORIZONTAL S.44 AQUA	Simon 4400761-035	2	
386	106847	ud. BASE CAJA ESTANCA GRIS 2 ELEMENTOS VERTICAL S.44 AQUA	Simon 4400763-035	2	
387	67704	ud. Base de enchufe en superficie IP-55	Genérico	10	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 51/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

388	107042	ud. Base de enchufe shucko blanco	Simon 27432-65	10	
389	108157	ud. BASE DOBLE SCHUKO CIMA EMBORN TORNILLO C/ OBTURADOR DE PROTECCIÓN Y PILOTO IND	Simon S1/6/8	1	
390	108158	ud. BASE DOBLE SCHUKO CIMA EMBORN TORNILLO C/ OBTURADOR DE PROTECCIÓN Y PILOTO IND	Simon S1/6/9	1	
391	108155	ud. BASE DOBLE SCHUKO CIMA EMBORN TORNILLO C/ OBTURADOR DE PROTECCIÓN Y PILOTO IND	Simon S1/6	1	
392	108156	ud. BASE DOBLE SCHUKO CIMA EMBORN TORNILLO C/ OBTURADOR DE PROTECCIÓN Y PILOTO IND	Simon S1/6/14	1	
393	106855	ud. BASE ENCHUFE BIPOLAR CON T.T.LATERAL GRIS 10/16A 250V EMB.RAPIDO	Simon 4490432-035	2	
394	74525	ud. BASE ENCHUFE CON T.T. LATERAL	Simon 75432-39	10	
395	74209	ud. Base múltiple 3x2P+T 10/16A caucho Negra	Genérico	10	
396	74210	ud. Base múltiple de 3 tomas 2P+T, 16A	Genérico	10	
397	74213	ud. Base múltiple de 3 tomas 2P+T, 16A con interruptor luminoso	Genérico	10	
398	74211	ud. Base múltiple de 4 tomas 2P+T, 16A	Genérico	10	
399	74214	ud. Base múltiple de 4 tomas 2P+T, 16A con interruptor luminoso	Genérico	10	
400	74212	ud. Base múltiple de 5 tomas 2P+T, 16A	Genérico	10	
401	74215	ud. Base múltiple de 5 tomas 2P+T, 16A con interruptor luminoso	Genérico	10	
402	106787	ud. Base múltiple shucko de 3 tomas 2P+T, 16A	Genérico	25	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 52/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

403	106790	ud. Base múltiple shucko de 3 tomas 2P+T, 16A con interruptor luminoso	Genérico	25	
404	106788	ud. Base múltiple shucko de 4 tomas 2P+T, 16A	Genérico	25	
405	106791	ud. Base múltiple shucko de 4 tomas 2P+T, 16A con interruptor luminoso	Genérico	25	
406	106789	ud. Base múltiple shucko de 5 tomas 2P+T, 16A	Genérico	25	
407	106792	ud. Base múltiple shucko de de 5 tomas 2P+T, 16A con interruptor luminoso	Genérico	25	
408	108344	ud. BASE Y MARCO PARA CAJA DE PARED SUPERFICIE CIMA PRO DE 1 MÓD	Simon SBC150/9	1	
409	108356	ud. BASE Y MARCO PARA CAJA DE PARED SUPERFICIE CIMA PRO DE 3 MÓD	Simon SBC350/9	1	
410	108362	ud. BASE Y MARCO PARA CAJA DE PARED SUPERFICIE CIMA PRO DE 4 MÓD	Simon SBC450/9	1	
411	108350	ud. BASE Y MARCO PARA CAJA DE PARED SUPERFICIE CIMA PRO DE 2 MÓD	Simon SBC250/9	1	
412	108359	ud. CAJA DE PARED SUPERFICIE CIMA PRO DE 4 MÓD	Simon SBC400/9	1	
413	108341	ud. CAJA DE PARED SUPERFICIE CIMA PRO DE 1 MÓD	Simon SBC100/9	1	
414	108347	ud. CAJA DE PARED SUPERFICIE CIMA PRO DE 2 MÓD	Simon SBC200/9	1	
415	108353	ud. CAJA DE PARED SUPERFICIE CIMA PRO DE 3 MÓD	Simon SBC300/9	1	
416	107275	ud. CAJA DE SUPERFICIE 12 ELEMENTOS	Simon 27862-35	1	
417	107271	ud. CAJA DE SUPERFICIE 4 ELEMENTOS	Simon 27860-35	1	
418	107273	ud. CAJA DE SUPERFICIE 8 ELEMENTOS	Simon 27861-35	1	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 53/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

419	107267	ud. CAJA EMPOTRAR 1 FILA	Simon 27855-61	1	
420	107268	ud. CAJA EMPOTRAR 2 FILAS	Simon 27856-61	1	
421	107269	ud. CAJA EMPOTRAR 3 FILAS	Simon 27857-61	1	
422	74662	ud. CAJA SUPERFICIE 1 ELEMENTO (ALTA)	Simon 75751-30	10	
423	74658	ud. CAJA SUPERFICIE 1 ELEMENTO (BAJA)	Simon 75750-30	10	
424	74670	ud. CAJA SUPERFICIE 2 ELEMENTOS (ALTA)	Simon 75761-30	10	
425	74666	ud. CAJA SUPERFICIE 2 ELEMENTOS (BAJA)	Simon 75760-30	10	
426	106860	ud. CAJA VACIA GRIS IP55 CON TAPA	Simon 4490783-035	2	
427	106859	ud. CAJA VACIA GRIS IP55 CON TECLA DOBLE	Simon 4490782-035	2	
428	106858	ud. CAJA VACIA GRIS IP55 CON TECLA SIMPLE	Simon 4490781-035	2	
429	108335	ud. CAJETÍN DE 1 MÓD CIMA	Simon SAL150	1	
430	108366	ud. CAJETIN DE PARED EMPOTRAR CIMA PRO DE 2 MÓD	Simon SBM250	1	
431	108373	ud. CAJETIN DE PARED EMPOTRAR CIMA PRO DE 3 MÓD	Simon SBM350	1	
432	108377	ud. CAJETIN DE PARED EMPOTRAR CIMA PRO DE 4 MÓD	Simon SBM450	1	
433	74216	ud. Cajillo universal enlazable	Genérico	100	
434	106793	ud. Cajillo universal enlazable para mecanismos	Genérico	25	
435	74206	ud. Clavija Schuko entrada cable lateral 2P+T 16A blanca	Genérico	50	
436	74203	ud. Clavija Schuko entrada cable recto 2P+T 16A Blanca	Genérico	50	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 54/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

437	74207	ud. Clavija Schuko entrada cable recto 2P+T 16A PVC Negra	Genérico	50	
438	108040	ud. COLUMNA CIMA COMPLETA 2 CARAS	Simon ALC3200/9	1	
439	74509	ud. COMBINACION 2 CONMUTADORES	Simon 75397-39	10	
440	74510	ud. COMBINACION 2 INTERRUPTORES	Simon 75398-39	10	
441	106693	ud. Conector CAT 6A macho FTP RJ49 para cable trenzado	Genérico	100	
442	106651	ud. Conector datos 8 VIAS apantallado RJ49 CAT6	Genérico	200	
443	67740	ud. Conector datos 8 VIAS RJ45	Genérico	300	
444	67738	ud. Conector hembra RJ49 FTP CAT 6A apantallada conexión IDC o LSA	Genérico	100	
445	74563	ud. CONECTOR RJ-45 CATEGORIA 5	Simon 75540-39	10	
446	74569	ud. CONECTOR RJ45 CATEGORIA 6 AMP	Simon 75544-39	10	
447	67742	ud. Conector telefónico 6 VIAS RJ11 4P/4C (ESTRECHO)	Genérico	100	
448	67741	ud. Conector telefónico 6 VIAS RJ12 6P/6C (NORMAL)	Genérico	300	
449	106667	ud. Conmutador	Simon 31201-30	10	
450	74464	ud. CONMUTADOR	Simon 75201-39	10	
451	74468	ud. CONMUTADOR 16A	Simon 75211-39	10	
452	107010	ud. Conmutador 16A blanco	Simon 27211-65	10	
453	107009	ud. Conmutador 16A blanco estrecho	Simon 27211-64	10	
454	106668	ud. Conmutador cruce	Simon 31251-30	10	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 55/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

455	74473	ud. CONMUTADOR CRUCE	Simon 75251-39	10	
456	106854	ud. CONMUTADOR GRIS 10AX 250V CON LUMINOSO IP55	Simon 4490204-035	2	
457	106853	ud. CONMUTADOR GRIS 10AX 250V IP55	Simon 4490201-035	2	
458	74483	ud. CONMUTADOR-REGULADOR DE LUZ	Simon 75313-39	5	
459	106659	m Cubre conector CAT 6A gris	Genérico	100	
460	74485	ud. DIMMER PARA FLUORESCENCIA	Simon 75317-39	5	
461	106672	ud. Enchufe 2P + TT lateral schuko + seguridad	Simon 31432-60	10	
462	106671	ud. Enchufe 2P + TT lateral schuko + seguridad, monoblock	Simon 31472-60	10	
463	106669	ud. Grupo 2 conmutadores	Simon 31397-30	10	
464	106670	ud. Grupo 2 interruptores	Simon 31398-30	10	
465	106824	ud. GRUPO 2 INTERRUPTORES/CONMUT.ESTANCO EMPOTRAR	Simon 44597-38	2	
466	74507	ud. GRUPO DE 2 PULSADORES	Simon 75396-39	10	
467	74511	ud. GRUPO DE 2 PULSADORES	Simon 75399-39	10	
468	74286	ud. GRUPO DOS MANECILLAS	Simon 75026-30	10	
469	74495	ud. INT.DETECTOR MOVIMIEN./SONIDO 5A/1000VA	Simon 75341-30	10	
470	74456	ud. INTERRUPTOR BIPOLAR 16A.	Simon 75133-39	10	
471	74457	ud. INTERRUPTOR BIPOLAR 16A. CON PILOTO	Simon 75134-39	10	
472	74452	ud. INTERRUPTOR UNIPOLAR	Simon 75101-	10	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 56/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

			39		
473	106666	ud. Interruptor unipolar	Simon 31101-30	10	
474	106956	ud. Interruptor unipolar blanco	Simon 27101-65	10	
475	106955	ud. Interruptor unipolar estrecho blanco	Simon 27101-64	10	
476	106820	ud. INTERRUPTOR/CONMUTADOR ESTANCO EMPOTRAR	Simon 44511-38	2	
477	74482	ud. INTERRUPTOR/CONMUTADOR REG.ELECT.1000W	Simon 75312-39	4	
478	74481	ud. INTERRUPTOR-REGULADOR DE LUZ DE 300 W.	Simon 75311-39	2	
479	74316	ud. MANECILLA BIPOLAR 16A. CON DIFUSOR	Simon 75032-30	10	
480	74230	ud. MANECILLA UNIPOLAR	Simon 75010-30	10	
481	74604	ud. MARCO 1 ELEMENTO	Simon 75610-30	10	
482	106842	ud. MARCO 1 ELEMENTO PARA EMPOTRAR IP55	Simon 4400610-035	2	
483	74618	ud. MARCO 2 ELEMENTOS	Simon 75620-30	10	
484	106843	ud. MARCO 2 ELEMENTOS PARA EMPOTRAR IP55	Simon 4400620-035	2	
485	74632	ud. MARCO 3 ELEMENTOS	Simon 75630-30	10	
486	106844	ud. MARCO 3 ELEMENTOS PARA EMPOTRAR IP55	Simon 4400630-035	2	
487	74645	ud. MARCO 4 ELEMENTOS	Simon 75640-30	10	
488	108332	ud. MARCO CIMA EMBELLECEDOR CAJETIN GRAFITO	Simon SAL100/14	1	
489	108334	ud. MARCO CIMA EMBELLECEDOR CAJETIN NIEVE	Simon SAL100/9	1	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 57/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

490	106822	ud. MARCO CON TAPA ARTICULADA ESTANCO	Simon 44529-38	2	
491	106821	ud. MARCO CON TAPA ARTICULADA ESTANCO EMPOTRAR	Simon 44519-38	2	
492	106836	ud. MARCO CON TAPA ARTICULADA GRIS S.44 AQUA	Simon 4400092-035	2	
493	106826	ud. MARCO CON TECLA SIMPLE GRIS S.44 AQUA	Simon 4400010-035	2	
494	106834	ud. MARCO GRIS SIN TAPA S.44 AQUA	Simon 4400088-035	2	
495	108383	ud. MARCO PORTAMEC CON TAPA CIMA PRO PARA CAJETIN DE PARED EMPOTRAR DE 3 MOD	Simon SBMT302/9	1	
496	108380	ud. MARCO PORTAMEC CON TAPA CIMA PRO PARA CAJETIN DE PARED EMPOTRAR DE 2 MOD	Simon SBMT202/9	1	
497	108386	ud. MARCO PORTAMEC CON TAPA CIMA PRO PARA CAJETIN DE PARED EMPOTRAR DE 4 MOD	Simon SBMT402/9	1	
498	108369	ud. MARCO PORTAMEC SIN TAPA CIMA PRO PARA CAJETIN DE PARED EMPOTRAR DE 3 MOD	Simon SBM302/9	1	
499	108376	ud. MARCO PORTAMEC SIN TAPA CIMA PRO PARA CAJETIN DE PARED EMPOTRAR DE 4 MOD	Simon SBM402/9	1	
500	108365	ud. MARCO PORTAMEC SIN TAPA CIMA PRO PARA CAJETIN DE PARED EMPOTRAR DE 2 MOD	Simon SBM202/9	1	
501	108333	ud. MARCO Y BASTIDOR PARA CAJETIN CIMA	Simon SAL100/8	1	
502	108032	ud. MINICOLUMNA CIMA COMPLETA 1 CARA DE 2 MÓD	Simon ALC312/9	1	
503	108030	ud. MINICOLUMNA CIMA COMPLETA 1 CARA DE 2 MÓD	Simon ALC3100/9	1	
504	108034	ud. MINICOLUMNA CIMA COMPLETA 1 CARA DE 3 MÓD	Simon ALC313/9	1	
505	108036	ud. MINICOLUMNA CIMA	Simon	1	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 58/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

		COMPLETA 1 CARA DE 4 MÓD	ALC314/9		
506	108038	ud. MINICOLUMNA CIMA COMPLETA 1 CARA DE 5 MÓD	Simon ALC315/9	1	
507	108042	ud. MINICOLUMNA CIMA COMPLETA 2 CARAS DE 2 MÓD POR CARA	Simon ALC322/9	1	
508	108044	ud. MINICOLUMNA CIMA COMPLETA 2 CARAS DE 3 MÓD POR CARA	Simon ALC323/9	1	
509	108046	ud. MINICOLUMNA CIMA COMPLETA 2 CARAS DE 4 MÓD POR CARA	Simon ALC324/9	1	
510	108048	ud. MINICOLUMNA CIMA COMPLETA 2 CARAS DE 5 MÓD POR CARA	Simon ALC325/9	1	
511	74223	ud. MODULO CONECTOR AMP SERIE INCLINADA	Simon 75001-39	10	
512	74220	ud. MODULO CONECTOR AMP SERIE INCLINADA	Simon 75000-39	10	
513	74224	ud. MODULO CONECTOR ATT SERIE INCLINADA	Simon 75002-39	10	
514	107258	ud. PACK DE SUPERFICIE 1 FILA	Simon 27731-65	1	
515	107259	ud. PACK DE SUPERFICIE 2 FILAS	Simon 27732-65	1	
516	107260	ud. PACK DE SUPERFICIE 3 FILAS	Simon 27733-65	1	
517	74712	ud. PICTOGRAMAS (VARIAS FIGURAS)	Simon 75962-30	10	
518	74697	ud. PIEZA ADAPTADORA (BLANCO NIEVE)	Simon 75900-39	10	
519	108395	ud. PL CIMA CON DIFER 30MA CAJA SUP,EMP60MM CIMA,TORRETAS CIMA,MINIC Y COLUMNAS CIMA	Simon SDS/9	1	
520	108394	ud. PL CIMA CON DIFER 30MA CAJA SUP,EMP60MM CIMA,TORRETAS CIMA,MINIC Y COLUMNAS CIMA	Simon SDS/14	1	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 59/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

521	108277	ud. PL CIMA V&D INCLINADA C/GUARDAP Y CON 2 CONECTORES CAT6 FTP	Simon S80B96F/9	1	
522	108275	ud. PL CIMA V&D INCLINADA C/GUARDAP Y CON 2 CONECTORES CAT6 FTP	Simon S80B96F/14	1	
523	108276	ud. PL CIMA V&D INCLINADA C/GUARDAP Y CON 2 CONECTORES CAT6 FTP	Simon S80B96F/8	1	
524	108280	ud. PL CIMA V&D INCLINADA C/GUARDAP Y CON 2 CONECTORES CAT6 UTP	Simon S80B96U/9	1	
525	108279	ud. PL CIMA V&D INCLINADA C/GUARDAP Y CON 2 CONECTORES CAT6 UTP	Simon S80B96U/8	1	
526	108278	ud. PL CIMA V&D INCLINADA C/GUARDAP Y CON 2 CONECTORES CAT6 UTP	Simon S80B96U/14	1	
527	108320	ud. PL CIMA V&D PLANA C/GUARDAP Y CON 2 CONECTORES CAT6 FTP	Simon S96BF/14	1	
528	108322	ud. PL CIMA V&D PLANA C/GUARDAP Y CON 2 CONECTORES CAT6 FTP	Simon S96BF/9	1	
529	108321	ud. PL CIMA V&D PLANA C/GUARDAP Y CON 2 CONECTORES CAT6 FTP	Simon S96BF/8	1	
530	108323	ud. PL CIMA V&D PLANA C/GUARDAP Y CON 2 CONECTORES CAT6 UTP	Simon S96BU/14	1	
531	108324	ud. PL CIMA V&D PLANA C/GUARDAP Y CON 2 CONECTORES CAT6 UTP	Simon S96BU/8	1	
532	108325	ud. PL CIMA V&D PLANA C/GUARDAP Y CON 2 CONECTORES CAT6 UTP	Simon S96BU/9	1	
533	106662	ud. Placa 1 elemento blanco	Simon 31610-30	10	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 60/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

534	107255	ud. PLACA 1 FILA	Simon 27721-35	1	
535	106663	ud. Placa 2 elementos blanco	Simon 31620-30	10	
536	107256	ud. PLACA 2 FILAS	Simon 27722-35	1	
537	106664	ud. Placa 3 elementos blanco	Simon 31630-30	10	
538	107257	ud. PLACA 3 FILAS	Simon 27723-35	1	
539	106665	ud. Placa 4 elementos blanco	Simon 31640-30	10	
540	74674	ud. PLACA CIEGA	Simon 75800-30	10	
541	106661	ud. Placa ciega	Simon 31800-30	10	
542	107266	ud. PLACA PARA ARMARIO 12 MOD.ESTR.O 6 ANCH.	Simon 27852-35	1	
543	107262	ud. PLACA PARA ARMARIOS 4 MOD.ESTR.O 2 ANCH.	Simon 27850-35	1	
544	107264	ud. PLACA PARA ARMARIOS 8 MOD.ESTR.O 4 ANCH.	Simon 27851-35	1	
545	74366	ud. PLACA R-TV	Simon 75053-30	10	
546	74396	ud. PLACA TOMA TELEFONO	Simon 75062-30	10	
547	74372	ud. PLACA Y BOTON DIMMER	Simon 75054-30	10	
548	74459	ud. PULSADOR	Simon 75150-39	10	
549	106660	ud. Pulsador neutro	Simon 31659-61	10	
550	74335	ud. TAPA ENCHUFE 2P	Simon 75040-60	10	
551	74346	ud. TAPA ENCHUFE T.T. LATERAL	Simon 75041-	10	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 61/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

			67		
552	74341	ud. TAPA ENCHUFE T.T. LATERAL	Simon 75041-60	10	
553	74595	ud. TAPA INFORMATICA 2 CONECTORES AMP	Simon 75589-60	10	
554	74592	ud. TAPA INFORMATICA AMP	Simon 75585-60	10	
555	74446	ud. TAPA R-TV SAT	Simon 75097-30	10	
556	74332	ud. TAPA Y BOTON PARA DIMMER 1000W	Simon 75035-30	10	
557	108338	ud. TAPAS LATERALES PARA CAJA DE PARED SUPERFICIE CIMA PRO	Simon SBC01/9	1	
558	106825	ud. TECLA SIMPLE ALUMINIO S.44 AQUA	Simon 4400010-033	2	
559	74522	ud. Toma Bipolar 10A Emb.Tornillo Blanco	Simon 75431-60	10	
560	74546	ud. TOMA R-TV INDUCTIVA -FINAL-	Simon 75488-39	10	
561	74545	ud. TOMA R-TV INDUCTIVA -INTERMEDIA-	Simon 75487-39	10	
562	74544	ud. TOMA R-TV INDUCTIVA -UNICA-	Simon 75486-39	10	
563	74536	ud. TOMA TELEFONO 4 CONEXIONES	Simon 75480-30	10	
564	101765	ud. Aplique emergencia URA 21NEW 160LM 1H NP	Legrand 661705	10	
565	101922	ud. Aplique emergencia URAONE 200LM 2H IP42 P/NP	Legrand 661642	25	
566	106732	UD. Aplique led de emergencia 1H 300 LM	SAGELUX EVO-300	25	
567	106698	ud. Aplique led emergencia DUNNA 300lm BLOQUE D-300L	NORMALUX D-300L	20	
568	106699	ud. Caja empotrar apliques DUNNA BLANCO	NORMALUX D-MEL-0	20	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 62/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

569	106770	ud. Cebador para lámparas fluorescentes 4-22 W	Genérico	200	
570	106771	ud. Cebador para lámparas fluorescentes 4-65 W	Genérico	200	
571	101932	ud. Etiqueta URAONE IZDA/DCHA	Legrand 661670	10	
572	101936	ud. Etiqueta URAONE SALIDA	Legrand 661682	10	
573	106736	ud. Interruptor crepuscular vega 230V compacto 10A 5-300LUX, IP54	ORBIS OB131712	1	
574	106729	ud. Interruptor horario analógico con reserva de marcha diario 250V	ORBIS OB400232	1	
575	108977	ud. Lámpara compacta PLC G24d, 2p, 4000K, 230V, 10W	Genérico	25	
576	108978	ud. Lámpara compacta PLC G24d, 2p, 4000K, 230V, 13W	Genérico	25	
577	108979	ud. Lámpara compacta PLC G24d, 2p, 4000K, 230V, 18W	Genérico	25	
578	108980	ud. Lámpara compacta PLC G24d, 2p, 4000K, 230V, 26W	Genérico	25	
579	108973	ud. Lámpara compacta PLC G24q, 4p, 4000K, 230V, 18W	Genérico	50	
580	108981	ud. Lámpara compacta PLC G24q, 4p, 4000K, 230V, 18W	Genérico	25	
581	108982	ud. Lámpara compacta PLC G24q, 4p, 4000K, 230V, 36W	Genérico	25	
582	108983	ud. Lámpara compacta PL-T G23d, 2p, 4000K, 230V, 11W	Genérico	50	
583	108974	ud. Lámpara compacta PL-T G23d, 2p, 4000K, 230V, 18W	Genérico	50	
584	108984	ud. Lámpara compacta PL-T G23d, 2p, 4000K, 230V, 9W	Genérico	50	
585	108975	ud. Lámpara compacta PL-T G24q, 4p, 4000K, 230V, 32W	Genérico	25	
586	108976	ud. Lámpara compacta PL-T G24q, 4p,	Genérico	20	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 63/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

		4000K, 230V, 42W			
587	109015	ud. Lámpara halogenuros metálicos ovoide E27 230V 70W/828	Philips MASTER CITY WHITE	12	
588	106676	ud. Lámpara led dicróica, GU10, 4100 K, 230V, 7W, 5700LM, 60º, regulable	Genérico	100	
589	106773	ud. Lámpara led dicróica, GU10, 4100 K, 230V, 7W, 60º	Genérico	100	
590	106687	ud. Lámpara led E27 24W 4000K 230V	Genérico	5	
591	66281	ud. Lámpara led E27 estandar, 4000 K, 230V 7 W	Genérico	100	
592	106675	ud. Lámpara led esférica E14, 4000K, 230V 7W	Genérico	100	
593	108972	ud. Lámpara led G24D3, 4500K, 230V, 10W	Genérico	50	
594	108971	ud. Lámpara led G24D3, 4500K, 230V, 7W	Genérico	50	
595	108967	ud. Lámpara led G4, 4100 K, 12V, 2W, 4000K	Genérico	25	
596	106677	ud. Lámpara led lineal corta, R7S 78 mm, 4000 K, 230V 5W	Genérico	25	
597	106678	ud. Lámpara led lineal larga, R7S 118 mm, 4000 K, 230V, 10W	Genérico	25	
598	106772	ud. Lámpara led lineal larga, R7S 118 mm, 4000 K, 230V, 15W	Genérico	5	
599	108969	ud. Lámpara led lineal larga, R7S 138 mm, 4000 K, 230V, 20W	Genérico	5	
600	108970	ud. Lámpara led lineal larga, R7S 189 mm, 4000 K, 230V, 22W	Genérico	5	
601	66283	ud. Lámpara led vela E14, 4000K, 230V, 7W	Genérico	100	
602	108968	ud. Lámpara led vela E14, 4500K, 230V, 5W	Genérico	100	
603	66282	ud. Lámpara vela led E14, 5000 K, 230V, 4W	LUXRAM 779114032	100	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 64/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

604	66300	ud. Luminaria led de emergencia 100 lumenes, iluminación permanente/no permanente, 2 horas.	Genérico	10	
605	66295	ud. Luminaria led 60x120 72 W 230V para empotrar en falso techo, 7200 lum, 3000 a 7000 K, 120 º apertura.	Genérico	10	
606	66301	ud. Luminaria led de emergencia 200 lumenes, iluminación permanente/no permanente, 2 horas.	Genérico	10	
607	66302	ud. Luminaria led de emergencia 350 lumenes, iluminación permanente/no permanente, 2 horas.	Genérico	10	
608	106830	ud. MARCO CON TECLA DOBLE GRIS S.44 AQUA	Simon 4400026-035	2	
609	106775	ud. Panel Led circular empotrable blanco 230V, 11W, 4000Kº	Genérico	10	
610	106774	ud. Panel Led circular empotrable blanco 230V, 12W, 4000Kº	Genérico	10	
611	106776	ud. Panel Led circular empotrable blanco 230V, 6W, 4000Kº	Genérico	10	
612	106700	ud. Panel Led circular empotrable blanco 230V, 18W, 5000Kº	Genérico	10	
613	106777	ud. Panel Led circular empotrable blanco 230V, 5W, 4000Kº	Genérico	10	
614	106778	ud. Panel Led circular empotrable blanco 230V, 8W, 4000Kº	Genérico	10	
615	66294	ud. Panel led led Slim 60x60 40 W 230V para empotrar en falso techo, 4000 lum, 3000 a 7000 K, 120 º apertura, sin driver.	Genérico	10	
616	106710	ud. Panel Led para techo modular 597x597 mm, RC065B, 230V, 42W, 4000 K, 3200 lm	Philips 07328599	24	
617	106769	ud. Pantalla led de superficie estanca 2x20 W 230 V 4000K	Genérico	4	
618	106701	ud. Pantalla silent led 60x60 39W 840 1-10V	Prilux 394864	10	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 65/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

619	106726	ud. Proyector led IP65 100W/4000K	OSRAM 4058075001138	2	
620	106725	ud. Proyector led IP65 150W/4000K, 15.000 lm	OSRAM 4058075001176	2	
621	66264	ud. Starter tubos led	Genérico	50	
622	106681	ud. Tubo fluorescente circular T8 22 W 4000K	Genérico	10	
623	106682	ud. Tubo fluorescente circular T8 32 W 4000K	Genérico	10	
624	106683	ud. Tubo fluorescente circular T8 40 W 4000K	Genérico	10	
625	106685	ud. Tubo fluorescente lineal T5 14 W 4000K	Genérico	25	
626	106765	ud. Tubo fluorescente lineal T5 28 W 4000K	Genérico	50	
627	106684	ud. Tubo fluorescente lineal T5 8 W 4000K	Genérico	50	
628	106679	ud. Tubo fluorescente lineal T8 18 W 4000K	Genérico	200	
629	106764	ud. Tubo fluorescente lineal T8 30 W 4000K	Genérico	25	
630	106680	ud. Tubo fluorescente lineal T8 36 W 4000K	Genérico	200	
631	106686	ud. Tubo fluorescente lineal T8 58 W 4000K	Genérico	100	
632	106766	ud. Tubo led T8 230 V 8 W 4000K	Genérico	25	
633	106767	ud. Tubo led T8 230 V 20 W 4000K	Genérico	20	
634	106768	ud. Tubo led T8 230 V 25 W 4000K	Genérico	10	
635	15053	ud. Bloque diferencial reducido Quick Vigi iC60 2P 25A 30mA AC	Schneider A9Q11225	4	
636	15071	ud. Bloque diferencial reducido Quick Vigi iC60 2P 25A 30mA A-SI	Schneider A9Q31225	4	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 66/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

637	14946	ud. Bloque diferencial reducido VIGI i DPN 3P+N 40A 30mA Si	Schneider A9N21719	2	
638	4201	ud. Interruptor automático 36 kA NSX100F TM100D 4P3R	Schneider LV429640	1	
639	2051	ud. 1 contact auxiliar OF/SD/SDE/SDV (NS80	Schneider 29450	2	
640	74208	ud. Base aérea 2P+TTL 16A con tapa negra IP44	Genérico	10	
641	30992	ud. BASE POTENCIA 12A SIN CONECTORES	Schneider LUB120	2	
642	30995	ud. BASE POTENCIA 32A SIN CONECTORES	Schneider LUB320	2	
643	66838	ud. Bloque diferecial para interruptor de tipo C120 o equivalente 2P, 30 mA/300mA Clase A superinmunizado, In 25 a 63 A	Genérico	2	
644	66837	ud. Bloque diferecial para interruptor de tipo C120 o equivalente 3P, 30 mA/300mA Clase A superinmunizado, In 25 a 63 A	Genérico	2	
645	66836	ud. Bloque diferecial para interruptor de tipo C120 o equivalente 4P, 30 mA/300mA Clase A superinmunizado, In 25 a 63 A	Genérico	2	
646	66835	ud. Bloque diferecial para interruptor de tipo iC60 o equivalente 2P, 30 mA/300mA Clase A superinmunizado, In 25 a 63 A	Genérico	2	
647	66834	ud. Bloque diferecial para interruptor de tipo iC60 o equivalente 3P, 30 mA/300mA Clase A superinmunizado, In 25 a 63 A	Genérico	2	
648	66833	ud. Bloque diferecial para interruptor de tipo iC60 o equivalente 4P, 30 mA/300mA Clase A superinmunizado, In 25 a 63 A	Genérico	2	
649	66841	ud. Bloque diferecial para interruptor de tipo NG125 o equivalente 2P, 30 mA/300mA Clase A superinmunizado,	Genérico	2	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 67/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

		In 63 a 125 A			
650	66840	ud. Bloque diferecial para interruptor de tipo NG125 o equivalente 3P, 30 mA/300mA Clase A superinmunizado, In 63 A a 125 A	Genérico	2	
651	66839	ud. Bloque diferecial para interruptor de tipo NG125 o equivalente 4P, 30 mA/300mA Clase A superinmunizado, In 63 a 125 A	Genérico	2	
652	66860	ud. Bloque diferencial 2x25A a 30 mA tipo AC	Genérico	2	
653	13453	ud. Bloque diferencial 4P 125A 300mA VIGI NG125 "A"si 4P 125A I/S/R	Schneider 19107	1	
654	66861	ud. Bloque diferencial 4x25A a 30 mA tipo AC	Genérico	2	
655	66862	ud. Bloque diferencial 4x25A a 300 mA tipo AC	Genérico	2	
656	13398	ud. Bloque diferencial VIGI NG125 ""A"" 4P 63A S 300mA	Schneider 19034	2	
657	13380	ud. Bloque diferencial VIGI NG125 AC 2P 63A 30mA	Schneider 19000	2	
658	4126	ud. Bobina disparo MX 220-240V 50/60Hz 208-277V 60Hz	Schneider LV429387	2	
659	13422	ud. Bobinas de mínima tensión MN NG125 220/240VCA	Schneider 19067	2	
660	109013	ud. Contacto auxliar montaje lateral 1 NO + 1 NC	ABB 1SAM201902 R1001	4	
661	4181	ud. Cubrebornes cortos 4P NSX100-250 INV/INS	Schneider LV429516	2	
662	4182	ud. Cubrebornes largos 3P NSX100-250	Schneider LV429517	2	
663	4183	ud. Cubrebornes largos 4P NSX100-250 INV/INS	Schneider LV429518	2	
664	66848	ud. Diferencial 25 A/2P/30 mA tipo AC	Genérico	2	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 68/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

665	66851	ud. Diferencial 25 A/2P/300 mA tipo AC	Genérico	2	
666	66854	ud. Diferencial 25 A/4P/30 mA tipo AC	Genérico	2	
667	66857	ud. Diferencial 25 A/4P/300 mA tipo AC	Genérico	2	
668	66855	ud. Diferencial 40 A /4P/30 mA tipo AC	Genérico	2	
669	66849	ud. Diferencial 40 A/2P/30 mA tipo AC	Genérico	2	
670	66852	ud. Diferencial 40 A/2P/300 mA tipo AC	Genérico	2	
671	66858	ud. Diferencial 40 A/4P/300 mA tipo AC	Genérico	2	
672	66850	ud. Diferencial 63 A/2P/30 mA tipo AC	Genérico	2	
673	66853	ud. Diferencial 63 A/2P/300 mA tipo AC	Genérico	2	
674	66856	ud. Diferencial 63 A/4P/30 mA tipo AC	Genérico	2	
675	66859	ud. Diferencial 63 A/4P/300 mA tipo AC	Genérico	2	
676	12917	ud. Envolventes estancas para tomas y proteccioness. 12m,3a 90x100	Schneider 13180	2	
677	12912	ud. Envolventes estancas para tomas y proteccioness. 4m, 1a 65x85	Schneider 13175	2	
678	12916	ud. Envolventes estancas para tomas y proteccioness. 8m,4a 90x100	Schneider 13179	2	
679	75430	ud. Fusibles de cristal ZR 5x20 de 0,5 A Clase F	Genérico	200	
680	75431	ud. Fusibles de cristal ZR 5x20 de 1 A Clase F	Genérico	200	
681	75432	ud. Fusibles de cristal ZR 5x20 de 1,6 A Clase F	Genérico	200	
682	75442	ud. Fusibles de cristal ZR 5x20 de 10 A Clase F	Genérico	50	
683	75433	ud. Fusibles de cristal ZR 5x20 de 2 A Clase F	Genérico	200	
684	75434	ud. Fusibles de cristal ZR 5x20 de 2,5 A Clase F	Genérico	200	
685	75435	ud. Fusibles de cristal ZR 5x20 de 3 A Clase F	Genérico	200	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 69/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

686	75437	ud. Fusibles de cristal ZR 5x20 de 4 A Clase F	Genérico	10	
687	75438	ud. Fusibles de cristal ZR 5x20 de 5 A Clase F	Genérico	10	
688	75439	ud. Fusibles de cristal ZR 5x20 de 6 A Clase F	Genérico	10	
689	75449	ud. Fusibles de cristal ZR 6x25 de 10 A Clase F	Genérico	10	
690	75446	ud. Fusibles de cristal ZR 6x25 de 2 A Clase F	Genérico	10	
691	75447	ud. Fusibles de cristal ZR 6x25 de 4 A Clase F	Genérico	10	
692	75448	ud. Fusibles de cristal ZR 6x25 de 6 A Clase F	Genérico	10	
693	109002	ud. Guardamotor MS116 -0,25	ABB 1SAM250000 R1002	1	
694	109003	ud. Guardamotor MS116 -0,4	ABB 1SAM250000 R1003	1	
695	109004	ud. Guardamotor MS116 -0,63	ABB 1SAM250000 R1004	1	
696	109005	ud. Guardamotor MS116 -1.0	ABB 1SAM250000 R1005	1	
697	109006	ud. Guardamotor MS116 -1.6	ABB 1SAM250000 R1006	1	
698	109010	ud. Guardamotor MS116 -10.0	ABB 1SAM250000 R1010	1	
699	109011	ud. Guardamotor MS116 -12	ABB 1SAM250000 R1012	1	
700	109012	ud. Guardamotor MS116 -16	ABB 1SAM250000	1	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 70/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

			R1011		
701	109007	ud. Guardamotor MS116 -2.5	ABB 1SAM250000 R1007	1	
702	109008	ud. Guardamotor MS116 -4	ABB 1SAM250000 R1008	1	
703	109009	ud. Guardamotor MS116 -6.3	ABB 1SAM250000 R1009	1	
704	4204	ud. Interruptor automático 36 kA NSX100F TM50D 4P3R	Schneider LV429643	1	
705	4203	ud. Interruptor automático 36 kA NSX100F TM63D 4P3R	Schneider LV429642	1	
706	4202	ud. Interruptor automático 36 kA NSX100F TM80D 4P3R	Schneider LV429641	1	
707	108991	ud. Interruptor automático 4x63 36 kA pdc T2N160FFPR221DS-LS/I 63	ABB 1SDA051130R 1	1	
708	4459	ud. Interruptor automático 50 kA NSX160N TM160D 4P4R	Schneider LV430860	1	
709	4460	ud. Interruptor automático 50 kANSX160N TM125D 4P4R	Schneider LV430861	1	
710	74006	ud. Interruptor automático 50KA 100 A XT2S160 TMA R100 Im1000 4P F F	ABB 1SDA067579R 1	1	
711	74010	ud. Interruptor automático 50KA 160 A XT2S160 TMA R160 Im1600 4P F F	ABB 1SDA067583R 1	1	
712	74016	ud. Interruptor automático 50KA 63 A XT2S160 TMA R63 Im630 4P F F	ABB 1SDA067577R 1	1	
713	74018	ud. Interruptor automático 50KA 80 A XT2S160 TMA R80 Im800 4P F F	ABB 1SDA067578R 1	1	
714	71635	ud. Interruptor automático carril Din S202M-B10 2p 10A B 15kA	ABB 2CDS272001R 0105	1	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 71/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

715	71637	ud. Interruptor automático carril Din S202M-B16 2p 16A B 15kA	ABB 2CDS272001R 0165	1	
716	71639	ud. Interruptor automático carril Din S202M-B20 2p 20A B 15kA	ABB 2CDS272001R 0205	1	
717	71641	ud. Interruptor automático carril Din S202M-B25 2p 25A B 15kA	ABB 2CDS272001R 0255	1	
718	71649	ud. Interruptor automático carril Din S202M-B6 2p 6A B 15kA	ABB 2CDS272001R 0065	1	
719	71653	ud. Interruptor automático carril Din S202M-C0,5 2p 0,5A C 15kA	ABB 2CDS272001R 0984	4	
720	71656	ud. Interruptor automático carril Din S202M-C10 2p 10A C 15kA	ABB 2CDS272001R 0104	12	
721	71657	ud. Interruptor automático carril Din S202M-C16 2p 16A C 15kA	ABB 2CDS272001R 0164	12	
722	71658	ud. Interruptor automático carril Din S202M-C2 2p 2A C 15kA	ABB 2CDS272001R 0024	1	
723	71659	ud. Interruptor automático carril Din S202M-C20 2p 20A C 15kA	ABB 2CDS272001R 0204	1	
724	71660	ud. Interruptor automático carril Din S202M-C25 2p 25A C 15kA	ABB 2CDS272001R 0254	1	
725	71693	ud. Interruptor automático carril Din S202M-K10 2p 10A K 15kA	ABB 2CDS272001R 0427	5	
726	71696	ud. Interruptor automático carril Din S202M-K16 2p 16A K 15kA	ABB 2CDS272001R 0467	5	
727	71962	ud. Interruptor automático carril Din S204-K10 4p 10A K 10kA	ABB 2CDS254001R 0427	1	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 72/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

728	71964	ud. Interruptor automático carril Din S204-K2 4p 2A K 10kA	ABB 2CDS254001R 0277	1	
729	71965	ud. Interruptor automático carril Din S204-K20 4p 20A K 10kA	ABB 2CDS254001R 0487	1	
730	71966	ud. Interruptor automático carril Din S204-K25 4p 25A K 10kA	ABB 2CDS254001R 0517	1	
731	71968	ud. Interruptor automático carril Din S204-K32 4p 32A K 10kA	ABB 2CDS254001R 0537	1	
732	71970	ud. Interruptor automático carril Din S204-K40 4p 40A K 10kA	ABB 2CDS254001R 0557	1	
733	71971	ud. Interruptor automático carril Din S204-K50 4p 50A K 10kA	ABB 2CDS254001R 0577	1	
734	71973	ud. Interruptor automático carril Din S204-K63 4p 63A K 10kA	ABB 2CDS254001R 0607	1	
735	71987	ud. Interruptor automático carril Din S204M-C10 4p 10A C 15kA	ABB 2CDS274001R 0104	1	
736	71988	ud. Interruptor automático carril Din S204M-C16 4p 16A C 15kA	ABB 2CDS274001R 0164	1	
737	71990	ud. Interruptor automático carril Din S204M-C20 4p 20A C 15kA	ABB 2CDS274001R 0204	1	
738	71991	ud. Interruptor automático carril Din S204M-C25 4p 25A C 15kA	ABB 2CDS274001R 0254	1	
739	71993	ud. Interruptor automático carril Din S204M-C32 4p 32A C 15kA	ABB 2CDS274001R 0324	1	
740	71995	ud. Interruptor automático carril Din S204M-C40 4p 40A C 15kA	ABB 2CDS274001R 0404	1	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 73/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

741	72019	ud. Interruptor automático carril Din S204M-K10 4p 10A K 15kA	ABB 2CDS274001R 0427	1	
742	72020	ud. Interruptor automático carril Din S204M-K16 4p 16A K 15kA	ABB 2CDS274001R 0467	1	
743	72022	ud. Interruptor automático carril Din S204M-K20 4p 20A K 15kA	ABB 2CDS274001R 0487	1	
744	72025	ud. Interruptor automático carril Din S204M-K32 4p 32A K 15kA	ABB 2CDS274001R 0537	1	
745	72027	ud. Interruptor automático carril Din S204M-K40 4p 40A K 15kA	ABB 2CDS274001R 0557	1	
746	72743	ud. Interruptor automático carril Din S804S-UCK50 4p 50A UCK 50kA	ABB 2CCS864001R 1577	1	
747	66863	ud. Interruptor automático magnetotérmico (I+N) 6 A 6/10 kA curva C	Genérico	2	
748	14376	ud. Interruptor automático magnetotérmico iC60H 2P 6A C	Schneider A9F89206	4	
749	14377	ud. Interruptor automático magnetotérmico iC60H 2P 10A C	Schneider A9F89210	10	
750	14297	ud. Interruptor automático magnetotérmico iC60H 2P 10A D	Schneider A9F85210	4	
751	14378	ud. Interruptor automático magnetotérmico iC60H 2P 16A C	Schneider A9F89216	4	
752	14298	ud. Interruptor automático magnetotérmico iC60H 2P 16A D	Schneider A9F85216	4	
753	14379	ud. Interruptor automático magnetotérmico iC60H 2P 20A C	Schneider A9F89220	4	
754	14299	ud. Interruptor automático magnetotérmico iC60H 2P 20A D	Schneider A9F85220	4	
755	14380	ud. Interruptor automático magnetotérmico iC60H 2P 25A C	Schneider A9F89225	4	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 74/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

756	14394	ud. Interruptor automático magnetotérmico iC60H 4P 6A C	Schneider A9F89406	2	
757	14395	ud. Interruptor automático magnetotérmico iC60H 4P 10A C	Schneider A9F89410	2	
758	14396	ud. Interruptor automático magnetotérmico iC60H 4P 16A C	Schneider A9F89416	4	
759	14397	ud. Interruptor automático magnetotérmico iC60H 4P 20A C	Schneider A9F89420	4	
760	14436	ud. Interruptor automático magnetotérmico iC60L 2P 10A Z	Schneider A9F92210	4	
761	14437	ud. Interruptor automático magnetotérmico iC60L 2P 16A Z	Schneider A9F92216	4	
762	14090	ud. Interruptor automático magnetotérmico iC60N 1P 2A C	Schneider A9F74102	4	
763	14250	ud. Interruptor automático magnetotérmico iC60N 1P+N 6A C	Schneider A9F79606	4	
764	14251	ud. Interruptor automático magnetotérmico iC60N 1P+N 10A C	Schneider A9F79610	4	
765	14252	ud. Interruptor automático magnetotérmico iC60N 1P+N 16A C	Schneider A9F79616	4	
766	14253	ud. Interruptor automático magnetotérmico iC60N 1P+N 20A C	Schneider A9F79620	4	
767	14097	ud. Interruptor automático magnetotérmico iC60N 2P 4A C	Schneider A9F74204	4	
768	14105	ud. Interruptor automático magnetotérmico iC60N 4P 2A C	Schneider A9F74402	4	
769	14885	ud. Interruptor automático magnetotérmico iDPN N 3P+N 6000 C16	Schneider A9N21597	3	
770	13322	ud. Interruptor automático magnetotérmico NG125L "C" 4P 40A	Schneider 18815	2	
771	13323	ud. Interruptor automático magnetotérmico NG125L "C" 4P 50A	Schneider 18816	1	
772	13194	ud. Interruptor automático magnetotérmico NG125N ""C"" 4P 80A	Schneider 18658	2	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 75/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

773	13189	ud. Interruptor automático magnetotérmico NG125N "C" 4P 25A	Schneider 18652	2	
774	13191	ud. Interruptor automático magnetotérmico NG125N "C" 4P 40A	Schneider 18654	2	
775	66864	ud. Interruptor automático magnetotérmico PIA (I+N) 10 A 6/10 kA curva C	Genérico	2	
776	66865	ud. Interruptor automático magnetotérmico PIA (I+N) 16 A 6/10 kA curva C	Genérico	2	
777	66866	ud. Interruptor automático magnetotérmico PIA (I+N) 20 A 6/10 kA curva C	Genérico	2	
778	66867	ud. Interruptor automático magnetotérmico PIA (I+N) 25 A 6/10 kA curva C	Genérico	2	
779	66883	ud. Interruptor automático magnetotérmico PIA (III) 25 A 6/10 kA curva K	Genérico	2	
780	66868	ud. Interruptor automático magnetotérmico PIA 2x10 A 6/10 kA curva C	Genérico	2	
781	66869	ud. Interruptor automático magnetotérmico PIA 2x16 A 6/10 kA curva C	Genérico	2	
782	66870	ud. Interruptor automático magnetotérmico PIA 2x20 A 6/10 kA curva C	Genérico	2	
783	66871	ud. Interruptor automático magnetotérmico PIA 2x25 A 6/10 kA curva C	Genérico	2	
784	66872	ud. Interruptor automático magnetotérmico PIA 2x32 A 6/10 kA curva C	Genérico	2	
785	66873	ud. Interruptor automático magnetotérmico PIA 2x40 A 6/10 kA curva C	Genérico	2	
786	66874	ud. Interruptor automático magnetotérmico PIA 2x50 A 6/10 kA	Genérico	2	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 76/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

		curva C			
787	66875	ud. Interruptor automático magnetotérmico PIA 2x63 A 6/10 kA curva C	Genérico	2	
788	66876	ud. Interruptor automático magnetotérmico PIA 3x10 A 6/10 kA curva C	Genérico	2	
789	66877	ud. Interruptor automático magnetotérmico PIA 3x16 A 6/10 kA curva C	Genérico	2	
790	66878	ud. Interruptor automático magnetotérmico PIA 3x20 A 6/10 kA curva C	Genérico	2	
791	66879	ud. Interruptor automático magnetotérmico PIA 3x25 A 6/10 kA curva C	Genérico	2	
792	66880	ud. Interruptor automático magnetotérmico PIA 3x32 A 6/10 kA curva C	Genérico	2	
793	66881	ud. Interruptor automático magnetotérmico PIA 3x40 A 6/10 kA curva C	Genérico	2	
794	66884	ud. Interruptor automático magnetotérmico PIA 4x10 A 6/15 kA curva C	Genérico	2	
795	66893	ud. Interruptor automático magnetotérmico PIA 4x100A 6/15 kA curva C	Genérico	2	
796	66894	ud. Interruptor automático magnetotérmico PIA 4x125 A 6/15 kA curva C	Genérico	2	
797	66885	ud. Interruptor automático magnetotérmico PIA 4x16 A 6/15 kA curva C	Genérico	2	
798	66886	ud. Interruptor automático magnetotérmico PIA 4x20 A 6/15 kA curva C	Genérico	2	
799	66887	ud. Interruptor automático magnetotérmico PIA 4x25 A 6/15 kA	Genérico	2	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 77/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

		curva C			
800	66888	ud. Interruptor automático magnetotérmico PIA 4x32 A 6/15 kA curva C	Genérico	2	
801	66889	ud. Interruptor automático magnetotérmico PIA 4x40 A 6/15 kA curva C	Genérico	2	
802	66890	ud. Interruptor automático magnetotérmico PIA 4x50 A 6/15 kA curva C	Genérico	2	
803	66891	ud. Interruptor automático magnetotérmico PIA 4x63 A 6/15 kA curva C	Genérico	2	
804	66892	ud. Interruptor automático magnetotérmico PIA 4x80 A 6/15kA curva C	Genérico	2	
805	66882	ud. Interruptor automático magnetotérmicoPIA (III+N) 25 A 6/10 kA curva K	Genérico	2	
806	66818	ud. Interruptor diferencial 2P, Clase A superinmunizado, 100 A, 30 mA, 10 KA	Genérico	2	
807	66822	ud. Interruptor diferencial 2P, Clase A superinmunizado, 100 A, 300 mA, 10 KA	Genérico	2	
808	66815	ud. Interruptor diferencial 2P, Clase A superinmunizado, 25 A, 30 mA, 10 KA	Genérico	2	
809	66819	ud. Interruptor diferencial 2P, Clase A superinmunizado, 25 A, 300 mA, 10 KA	Genérico	2	
810	66816	ud. Interruptor diferencial 2P, Clase A superinmunizado, 40 A, 30 mA, 10 KA	Genérico	2	
811	66820	ud. Interruptor diferencial 2P, Clase A superinmunizado, 40 A, 300 mA, 10 KA	Genérico	2	
812	66817	ud. Interruptor diferencial 2P, Clase A superinmunizado, 63 A, 30 mA, 10 KA	Genérico	2	
813	66821	ud. Interruptor diferencial 2P, Clase A superinmunizado, 63 A, 300 mA, 10 KA	Genérico	2	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 78/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

814	66827	ud. Interruptor diferencial 4P, Clase A superinmunizado, 100 A, 30 mA, 10 KA	Genérico	2	
815	66832	ud. Interruptor diferencial 4P, Clase A superinmunizado, 100 A, 300 mA, 10 KA	Genérico	2	
816	66823	ud. Interruptor diferencial 4P, Clase A superinmunizado, 25 A, 30 mA, 10 KA	Genérico	2	
817	66828	ud. Interruptor diferencial 4P, Clase A superinmunizado, 25 A, 300 mA, 10 KA	Genérico	2	
818	66824	ud. Interruptor diferencial 4P, Clase A superinmunizado, 40 A, 30 mA, 10 KA	Genérico	2	
819	66829	ud. Interruptor diferencial 4P, Clase A superinmunizado, 40 A, 300 mA, 10 KA	Genérico	2	
820	66825	ud. Interruptor diferencial 4P, Clase A superinmunizado, 63 A, 30 mA, 10 KA	Genérico	2	
821	66830	ud. Interruptor diferencial 4P, Clase A superinmunizado, 63 A, 300 mA, 10 KA	Genérico	2	
822	66826	ud. Interruptor diferencial 4P, Clase A superinmunizado, 80 A, 30 mA, 10 KA	Genérico	2	
823	66831	ud. Interruptor diferencial 4P, Clase A superinmunizado, 80 A, 300 mA, 10 KA	Genérico	2	
824	72846	ud. Interruptor diferencial carril Din F202A-80/0,03 2p 80A A 30mA	ABB 2CSF202101R 1800	4	
825	72848	ud. Interruptor diferencial carril Din F202A-80/0,3 2p 80A A 300mA	ABB 2CSF202101R 3800	4	
826	72878	ud. Interruptor diferencial carril Din F204A-80/0,03 4p 80A A 30mA	ABB 2CSF204101R 1800	3	
827	72880	ud. Interruptor diferencial carril Din F204A-80/0,3 4p 80A A 300mA	ABB 2CSF204101R 3800	3	
828	15123	ud. Interruptor diferencial iID 2P 40A 30mA AC residencial	Schneider A9R60240	4	
829	15125	ud. Interruptor diferencial iID 2P 40A 30mA A-SI	Schneider A9R61240	12	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 79/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

830	15133	ud. Interruptor diferencial iID 4P 25A 30mA AC	Schneider A9R81425	2	
831	15140	ud. Interruptor diferencial iID 4P 40A 300mA AC	Schneider A9R84440	2	
832	15115	ud. Interruptor diferencial iID 4P 40A 300mA-S A-SI	Schneider A9R35440	2	
833	15128	ud. Interruptor diferencial iID 4P 40A 30mA A-SI	Schneider A9R61440	2	
834	13955	ud. Interruptor diferencial magnetotérmico iDPN N Vigi 10A C 30mA Si 6kA P1	Schneider A9D33610	24	
835	13956	ud. Interruptor diferencial magnetotérmico iDPN N Vigi 16A C 30mA Si 6kA P1	Schneider A9D33616	24	
836	13957	ud. Interruptor diferencial magnetotérmico iDPN N Vigi 20A C 30mA Si 6kA P1	Schneider A9D33620	6	
837	13958	ud. Interruptor diferencial magnetotérmico iDPN N Vigi 25A C 30mA Si 6kA P1	Schneider A9D33625	6	
838	13954	ud. Interruptor diferencial magnetotérmico iDPN N Vigi 6A C 30mA Si 6kA P1	Schneider A9D33606	24	
839	13962	ud. Interruptor diferencial magnetotérmico iDPNa Vigi 10A C 30mA AC-type	Schneider A9D34610	4	
840	13963	ud. Interruptor diferencial magnetotérmico iDPNa Vigi 16A C 30mA AC-type	Schneider A9D34616	4	
841	13964	ud. Interruptor diferencial magnetotérmico iDPNa Vigi 20A C 30mA AC-type	Schneider A9D34620	4	
842	13965	ud. Interruptor diferencial magnetotérmico iDPNa Vigi 25A C 30mA AC-type	Schneider A9D34625	4	
843	15110	ud. Interruptor diferencial RCCB_IID 4P 63A 300mA A-SI-type	Schneider A9R34463	2	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 80/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

844	13463	ud. Lote de 12 tapas cubredientes de 6 pasos	Schneider 21096	4	
845	13464	ud. Lote de 4 conectores (grises)	Schneider 21098	4	
846	13462	ud. Lote de 40 escudos laterales 3P+N	Schneider 21095	4	
847	13461	ud. Lote de 40 escudos laterales P+N	Schneider 21094	4	
848	13418	ud. MX + OF BOBINA EMISION DE CORRIENTE 12	Schneider 19063	2	
849	13419	ud. MX+OF NG125 220/415VCA-110/130VCC	Schneider 19064	2	
850	13417	ud. MXV NG125	Schneider 19060	2	
851	15277	ud. Peine interconexión tetrapolar 48 pasos	Schneider A9XPH424	2	
852	15258	ud. Peine interconexión unipolar K60N, C60, ID. L = 1000mm	Schneider A9XPH157	2	
853	13460	ud. Peine/conexionado superior 3P+N de 96 pasos	Schneider 21093	4	
854	13459	ud. Peine/conexionado superior P+N de 96 pasos	Schneider 21089	4	
855	66801	ud. Protección magnetotérmica y diferencial compacta 1P+N, Clase A superinmunizado 10A, 30 mA, 6 KA	Genérico	2	
856	66809	ud. Protección magnetotérmica y diferencial compacta 1P+N, Clase A superinmunizado 10A, 300 mA, 6 KA	Genérico	2	
857	66802	ud. Protección magnetotérmica y diferencial compacta 1P+N, Clase A superinmunizado 16A, 30 mA, 6 KA	Genérico	2	
858	66810	ud. Protección magnetotérmica y diferencial compacta 1P+N, Clase A superinmunizado 16A, 300 mA, 6 KA	Genérico	2	
859	66803	ud. Protección magnetotérmica y diferencial compacta 1P+N, Clase A superinmunizado 20A, 30 mA, 6 KA	Genérico	2	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 81/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

860	66811	ud. Protección magnetotérmica y diferencial compacta 1P+N, Clase A superinmunizado 20A, 300 mA, 6 KA	Genérico	2	
861	66804	ud. Protección magnetotérmica y diferencial compacta 1P+N, Clase A superinmunizado 25A, 30 mA, 6 KA.	Genérico	2	
862	66812	ud. Protección magnetotérmica y diferencial compacta 1P+N, Clase A superinmunizado 25A, 300 mA, 6 KA	Genérico	2	
863	66805	ud. Protección magnetotérmica y diferencial compacta 1P+N, Clase A superinmunizado 32A, 30 mA, 6 KA.	Genérico	2	
864	66813	ud. Protección magnetotérmica y diferencial compacta 1P+N, Clase A superinmunizado 32A, 300 mA, 6 KA	Genérico	2	
865	66806	ud. Protección magnetotérmica y diferencial compacta 1P+N, Clase A superinmunizado 40A, 30 mA, 6 KA	Genérico	2	
866	66814	ud. Protección magnetotérmica y diferencial compacta 1P+N, Clase A superinmunizado 40A, 300 mA, 6 KA	Genérico	2	
867	66799	ud. Protección magnetotérmica y diferencial compacta 1P+N, Clase A superinmunizado 6A, 30 mA, 6 KA	Genérico	2	
868	66800	ud. Protección magnetotérmica y diferencial compacta 1P+N, Clase A superinmunizado 6A, 30 mA, 6 KA	Genérico	2	
869	66807	ud. Protección magnetotérmica y diferencial compacta 1P+N, Clase A superinmunizado 6A, 300 mA, 6 KA	Genérico	2	
870	66808	ud. Protección magnetotérmica y diferencial compacta 1P+N, Clase A superinmunizado 6A, 300 mA, 6 KA	Genérico	2	
871	67762	ud. RELE DIFERENCIAL 500mA CON TOROIDAL	Genérico	2	
872	73008	ud. T4N320 PR221DS LS/I R320 3P F F	ABB 1SDA054117R1	1	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 82/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

873	108989	ud. Unidad de control de temperatura TMD-4/96	ABB 2CSG524000R 2021	1	
874	106695	ud. Circulador de aire sobre suelo 230V, 3v, 130W, 350.	Soler & Palau TURBO 3000	1	
875	106806	ud. Enrollacable 15 m con 4 bases 2P+T, 16A 250V Cable H05VV-F.	Genérico	5	
876	106807	ud. Enrollacable 25 m con 4 bases 2P+T, 16A 250V Cable H05VV-F.	Genérico	3	
877	106808	ud. Enrollacable 50 m con 4 bases 2P+T, 16A 250V Cable H05VV-F.	Genérico	2	
878	106694	ud. Rejilla aspiración/descarga	Soler & Palau REJILLA MRJ-800	1	
879	106697	ud. Tubo elicoidal flexible de aluminio 200 mm diámetro	Soler & Palau GPX.200 6M	1	
880	106696	ud. Ventilador elicoidal centrífugo de bajo perfil 3v, 220-240V 50-60, N8	Soler & Palau TD-800/200 SILENT	1	
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA € EXCLUIDO IVA					

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 83/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A N E X O V I I -A

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN

Se seleccionarán las empresas que oferten las mejores condiciones económicas, es decir, aquéllas que oferten el precio más bajo. A tal fin, las empresas interesadas deberán valorar cada uno de los artículos de referencia incluidos en el citado Anexo VI-B incluido en formato excel. La suma total del precio ofertado para cada artículo en la cantidad indicada, servirá de base para la selección. Por tanto, serán seleccionadas aquellas 4 (cuatro) empresas que hayan ofertado el precio total más bajo.

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 84/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A N E X O V I I -B

PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA

No se contemplan.

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	19/02/2019 14:18:45	PÁGINA 85/85
VERIFICACIÓN	52Pr4885AXZASSet0H3oITs2e0tse/	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	